# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## REPÚBLICA ARGENTINA

**AÑO XC** **Neuquén, 11 de Mayo de 2012** **EDICIÓN Nº 3297**



| | |
|---|---|
| GOBERNADOR: | **Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG** |
| VICEGOBERNADORA: | **Dra. ANA MARÍA PECHÉN** |
| Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo: | **Dr. CLAUDIO GABRIEL GASTAMINZA** |
| Ministra de Gobierno, Educación y Justicia: | **Sra. ZULMA GRACIELA REINA** |
| Ministro de Economía y Obras Públicas: | **Cr. OMAR GUTIÉRREZ** |
| Ministro de Desarrollo Territorial: | **Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA** |
| Ministro de Desarrollo Social: | **Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ** |
| Ministro de Salud: | **Dr. RUBÉN OMAR BUTIGUÉ** |
| Ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos: | **Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO** |



**Dirección y Administración:**
**Manuel Belgrano Nº 439**
**☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190**
**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**
**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**
**Directora:**
**Sra. Contreras Gladys Noemí**

# LEYES DE LA PROVINCIA

**LEY Nº 2799**

**POR CUANTO:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°:** Institúyese el 14 de marzo de cada año como el "Día del Chofer de Salud de la Provincia del Neuquén".

**Artículo 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de marzo de dos mil doce.

**Fdo.) Graciela María Muñiz Saavedra**
**Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia**
**H. Legislatura del Neuquén**

**Lic. María Inés Zingoni**
**Secretaria**
**H. Legislatura del Neuquén**

**Registrada bajo número: 2799**

Neuquén, 24 de abril de 2012

**POR TANTO:**
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0696/2012.

**Fdo.) SAPAG**
**BUTIGUÉ**

---

**LEY Nº 2800**

**POR CUANTO:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°:** Prorrógase, hasta el 31 de marzo de 2013, la vigencia de la Ley 2394 -de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias, de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

**Artículo 2°:** La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuído en el Artículo 3º del Código Civil de la Nación.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de marzo de dos mil doce.

**Fdo.) Graciela María Muñiz Saavedra**
**Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia**
**H. Legislatura del Neuquén**

**Lic. María Inés Zingoni**
**Secretaria**
**H. Legislatura del Neuquén**

**Registrada bajo número: 2800**

Neuquén, 24 de abril de 2012

**POR TANTO:**
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0697/2012.

**Fdo.) SAPAG**
**GUTIÉRREZ**

---

**LEY Nº 2801**

**POR CUANTO:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°:** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, archivos electrónicos

y digitales en todos los procesos y procedimientos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 2°:** Incorpórase la notificación por medios electrónicos dentro del sistema de notificaciones en los procesos, procedimientos y trámites referidos en el Artículo 1º de la presente Ley. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido para las notificaciones por cédula. La notificación se tendrá por cumplida el día que la comunicación ingrese al sistema de notificaciones que el Poder Judicial dispondrá a esos fines.

**Artículo 3°:** A los efectos establecidos en el artículo precedente, las personas que intervengan en los procesos, procedimientos y trámites referidos en el Artículo 1° de la presente Ley, deberán constituir un domicilio electrónico, o denunciar el que tuvieran si éste ya hubiera sido asignado por el Poder Judicial. La constitución del domicilio electrónico se realizará a través del requerimiento por parte del profesional, de la asignación de una casilla de correo electrónico emitida por la Secretaría de Informática del Poder Judicial de la Provincia. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las notificaciones se tendrán por efectuadas en los estrados del órgano interviniente.

**Artículo 4°:** No podrá invocarse la falta de previsión expresa de las herramientas previstas en esta Ley, para invalidar los actos realizados mediante su utilización.

**Artículo 5°:** Facúltase al Tribunal Superior de Justicia para reglamentar e implementar el cumplimiento de la presente Ley.

**Artículo 6°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de marzo de dos mil doce.

**Fdo.) Graciela María Muñiz Saavedra**
**Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia**
**H. Legislatura del Neuquén**

**Lic. María Inés Zingoni**
**Secretaria**
**H. Legislatura del Neuquén**

**Registrada bajo número: 2801**

Neuquén, 24 de abril de 2012

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0698/2012.

**Fdo.) SAPAG**
**GASTAMINZA**
**REINA**

---

**LEY Nº 2803**

**POR CUANTO:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°:** Modifícase el Artículo 1º de la Ley 2582, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses treinta y dos millones (U$S32.000.000), o su equivalente en otras monedas con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del/los proyecto/s del "Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM)", a ser financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través del Contrato de Préstamo BIRF 7385-AR, el que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 326/2006. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.".

**Artículo 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de abril de dos mil doce.

**Fdo.) Dra. Ana María Pechén**
**Presidenta**
**H. Legislatura del Neuquén**

**Lic. María Inés Zingoni**
**Secretaria**
**H. Legislatura del Neuquén**

**Registrada bajo número: 2803**

Neuquén, 09 de mayo de 2012

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0860/2012.

**Fdo.) SAPAG**
**GUTIÉRREZ**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2010**

**2732 -** Modifica el Presupuesto General Vigente de la Administración Central.

**Decretos Sintetizados a partir del 10-12-2011 al 31-12-2011**

**0219 -** Autoriza en el CPE, la contratación del Sr. Tillería, Héctor Ramón, por el período comprendido entre el 20 de octubre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, bajo Contrato de Locación de Servicio a Plazo Fijo, para desarrollar tareas de Auxiliar de Servicios en Escuela Primaria Nº 127 de la ciudad de Chos Malal.

**0223 -** Autoriza en el CPE, la contratación del Sr. Rodríguez, Marcos Sebastián, por el período comprendido entre el 24 de agosto de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, bajo Contrato de Locación de Servicio a Plazo Fijo, para desarrollar tareas de Auxiliar de Servicios en Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 21 de la localidad de San Martín de los Andes.

**0225 -** Autoriza en el CPE, la contratación del Sr. Azúa, Fernando Ariel, por el período comprendido entre el 20 de octubre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, bajo Contrato de Locación de Servicio a Plazo Fijo, para desarrollar tareas de Auxiliar de Servicios en Escuela Primaria Nº 234 de la ciudad de Plottier.

**AÑO 2012**

**0558 -** Declara la caducidad de la concesión de explotación del área Don Ruiz, cuyo titular y operador es YPF S.A., por incumplimiento sustancial e injustificado de las obligaciones estipuladas en materia de productividad, conservación, inversiones y trabajo, de conformidad con el Artículo 80º, Inciso c) de la Ley Nacional 17319.

**0559 -** Tiene por extinguida las Concesiones de Exploración que YPF S.A., tiene sobre las áreas Portezuelo Minas y Chihuido de la Salina Sur.

**0562 -** Declara la caducidad de la concesión de explotación del área Fortín de Piedra, en sus zonas Norte y Sur, cuyo titular y operador es Tecpetrol S.A., por incumplimiento sustancial e injustificado de las obligaciones estipuladas en materia de productividad, conservación, inversiones y trabajo, de conformidad con el Artículo 80º, Inciso c) de la Ley Nacional 17319.

**0563 -** Declara la caducidad de la concesión de explotación del área Veta Escondida, por incumplimiento sustancial e injustificado de las obligaciones estipuladas en materia de productividad, conservación, inversiones y trabajo, de conformidad con el Artículo 80º, Inciso c) de la Ley Nacional 17319.

**0564 -** Declara la caducidad de la concesión de explotación del lote Covunco Norte, cuyo titular y operador es Argenta Energía S.A., por incumplimiento sustancial e injustificado de las obligaciones estipuladas en materia de productividad, conservación, inversiones y trabajo, de conformidad con el Artículo 80º, Inciso c) de la Ley Nacional 17319.

**0636 -** Prorroga, hasta el 31 de mayo de 2012, los Contratos de Locación de Servicios personales correspondientes a RTN, vencidos el 31 de marzo de 2012, con excepción de aquellos que a la fecha del presente Decreto, ya se encuentren formalizados y/o prorrogados.

**0642 -** Aprueba y Declara de Interés Provincial la participación de la Delegación de la Provincia de Neuquén en los “VII Juegos de la Patagonia 2012”, a realizarse en una primera etapa en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, durante los días del 22 al 26 de abril del 2012.

**0665 -** Reconoce como Legítimo Abono el pago de la indemnización regulada por Artículo

45º del E.P.C.A.P.P, a favor de Pérez María Cristina.

**0684 -** Crea cargos, a partir del 19 de marzo de 2012, en las Plantas Funcionales de las Escuelas Especiales del CPE.

**0687 -** Asigna en la Planta Funcional del Hospital de Cutral Có, a la agente Claudia Liliana Encina, en el puesto Auxiliar de Enfermería, y Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la Srta. Cynthia Alejandra Barrera y le asigna el puesto Enfermero, en el Hospital Dr. Horacio Heller.

**0688 -** Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, al Sr. Maximiliano Iván Barrera y le asigna el puesto Enfermero del Hospital Cutral Có-Plaza Huincul.

**0689 -** Asigna agentes en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có-Plaza Huincul en el puesto Enfermero.

**0692 -** Aprueba un ANR a la Municipalidad de Neuquén, destinados en su totalidad a las obras del Espacio Deportivo y Cultural Parque Oeste de la ciudad del Neuquén, por un monto de $8.000.000.

**0693 -** Aprueba la Cesión de Comodato a la Municipalidad de Chos Malal del Inmueble que se individualiza con Nomenclatura Catastral Nº 02-20-050-5212.

**0696 -** Promulga Ley 2799.

**0697 -** Promulga Ley 2800.

**0698 -** Promulga Ley 2801.

**0699 -** Ratifica la Resolución Nº 079/12 del Instituto Provincial de Juegos de Azar, mediante el cual se persigue la financiación por parte de dicho organismo de las Obras de Suministro de Energía Eléctrica a pobladores rurales de la zona de Ruca Choroi, Departamento de Aluminé.

**0700 -** Ratifica la Resolución Nº 075/12 del Instituto Provincial de Juegos de Azar, mediante el cual se aprueba el modelo de Convenio que otorga un ANR a la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Turismo y Crédito Personal Aeropuerto Internacional Neuquén Limitada AEROCOOP, destinado a paliar la compleja situación económica que enfrenta el inmueble de propiedad de la misma.

**0701 -** Otorga un ANR a la Municipalidad de Chos Malal, destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización y realización de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción y la realización de talleres, cursos, eventos y actividades culturales barriales.

**0702 -** Crea cargos, a partir del inicio del término lectivo 2012, en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnicas del CPE.

**0703 -** Aprueba y Ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional y el Convenio, ambos suscriptos en autos Neculman de Ramirez c/ Epulef Abraham y Otros s/Daños y Perjuicios.

**0705 -** Aprueba y Ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional presentado por la apoderada de la Provincia y el Fiscal de Estado, por un lado, y el Sr. Raúl Oscar De Gregorio, junto a sus letrados, por el otro, en el marco del expediente judicial caratulado “De Gregorio Raúl Oscar c/Provincia del Neuquén s/Acción Procesal Administrativa”.

**0706 -** Aprueba el pago de la diferencia de cuota aporte a la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, proporcional a los meses de diciembre del 2011, enero y febrero de 2012, según lo aprobado en acta de Reunión del Comité Ejecutivo Nº 129 del 30 de noviembre de 2011.

**0707 -** Convalida en todos sus términos la Resolución Nº 697 del 30 de junio de 2011 de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén.

**0708 -** Aprueba la contratación de varias personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios a Plazo Fijo, a partir del 1º de abril hasta el 31 de diciembre del 2012 en el Ministerio de Desarrollo Social.

**0709 -** Autoriza y Aprueba la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Sr. Medina, Facundo Ezequiel, para desempeñarse en la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.).

**0710 -** Autoriza y Aprueba la renovación del Contrato de Locación de Servicios de personas para desempeñarse en la Dirección Provincial de Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación, desde el 1º de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

**0711 -** Otorga un Aporte al Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral, por el mes de abril de 2012, por un monto de $3.550.000.

**0713 -** Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, al Sr. Correa Raúl Alberto y le asigna el Puesto Médico General, en el Hospital Tricao Malal.

**0714 -** Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, al Sr. Fernández César Camilo y le asigna el Puesto Mucamo, en el Hospital Andacollo.

**0715 -** Asigna a la agente Aldea Mirian Edith, en el Puesto Licenciado en Enfermería del Centro de Salud Barrio Progreso de Neuquén.

**0716 -** Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la Srta. Jara María Cecilia y le asigna el Puesto Mucama, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

**0717 -** Asigna a la agente Silva María Irma, en el Puesto Enfermero en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

**0721 -** Otorga un ANR a varias Municipalidades, destinado a financiar gastos corrientes de perentorio cumplimiento del mes de abril de 2012, por un monto de $12.589.347.

**0726 -** Designa como autoridad de aplicación de la Ley Provincial 2644 a La Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JuCAID), cuya función será la de coordinar la implementación del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

**0727 -** Aprueba y Otorga un ANR a favor de las Municipalidad de Junín de los Andes, destinado a cancelar obligaciones de perentorio cumplimiento, por un monto de $116.000.

**0728 -** Asigna al agente Ocampos Rodolfo Ceferino en el Puesto Psicólogo, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller.

**0729 -** Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la Sra. De Torre Villagra Laura Alejandra y le asigna el Puesto Licenciado en Obstetricia, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

**0730 -** Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la Srta. Brunilda Nora Rosales y le asigna el Puesto Lavandera, en el Hospital Junín de los Andes.

**0731 -** Asigna a la agente Bernardi Norma Araceli en el Puesto Asistente Social, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón.

**0732 -** Asigna a la agente Sánchez Carina Eugenia en el Puesto Enfermero del Hospital Chos Malal y designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la Srta. Retamal Isabel de las Mercedes, en el Puesto Enfermero del Hospital Buta Ranquil.

**0733 -** Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la Sra. Fernández María del Valle y le asigna el Puesto Farmacéutico, en el Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón.

**0734 -** Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, al Sr. Méndez Juan Carlos y le asigna el Puesto Polivalente de Mantenimiento, en el Hospital Las Ovejas.

**0736 -** Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la Srta. Serebrinsky Cinthia Analía, en el Puesto Veterinario en la Dirección de Bromatología.

**0737 -** Autoriza y Aprueba la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Vidal Delia Mabel, a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, para desarrollar tareas de Oficial Mayor en la Escribanía General de Gobierno, por un monto de $72.000.

**0740 -** Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 01/12, para la adquisición de insumos del Rubro Biomédicos Generales con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

**0741 -** Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 02/12, para la adquisición de insumos del Rubro Radiología, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

**0744 -** Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, al Sr. Ibarra Enzo Luciano y le asigna el Puesto Enfermero, en el Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón.

**0746 -** Otorga un ANR al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, destinado a la atención del desfasaje financiero que atraviesa dicho poder.

**0747 -** Aprueba el Convenio a suscribirse entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar y la Subsecretaría de Obras Públicas, para la financiación de la ejecución de la Obra Ampliación en la E.P.E.T. Nº 16 de la localidad de Rincón de los

Sauces de la Provincia del Neuquén y Autoriza a las autoridades máximas de ambos organismos a suscribirlo.

**0752 -** Prorroga por el término de cuatro (4) años la exención del pago del Impuesto de Sellos a ECyDENSE, por los actos, contratos y operaciones que formalice a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**0761 -** Aprueba la contratación del Cr. Diego Martín Teysseire, para el cumplimiento de trabajos y objetivos específicos, por el término de diez (10) meses, a partir del 01 de marzo de 2012.

**0762 -** Crea el Registro de Beneficiarios de Regularización Dominial el cual será llevado a cabo por la Subsecretaría de Tierras o el Organismo que fuera designado a tal efecto, donde se asentarán todas aquellas personas físicas que inicien el trámite consignado sus datos.

**0766 -** Declara Duelo Provincial por el término de tres días a partir del día de la fecha, en honor a la memoria del Sr. Héctor Enrique Pradena, quien perdiera la vida como consecuencia del accidente sufrido el día 27 de abril de 2012, en ocasión de participar de tareas de mantenimiento programadas por el EPEN.

**0771 -** Aprueba y Ratifica en todos sus términos las Actas Acuerdo Complementarias suscriptas por el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia y las empresas Apache Energía Argentina S.R.L. y Apache Petrolera Argentina S.A., aprobado por el Decreto Nº 647/09.

**0860 -** Promulga Ley 2803.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

"Expediente con Declaración de Perención de la Autoridad Minera en Primera Instancia".

**Expediente Nº 4802-427/2008**. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento Ubicación: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 44/11 del 22/09/2011. Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-04; 04 y 11-05-12

**"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (Decreto Reglamentario 3699/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Jorge Soto, D.N.I. 17640940, en representación de la firma Río Chico S.A.G.YF., con domicilio en Av. Colón 221, Cap. Federal, correspondiente a Cantera de Áridos en prop. privada de mineral de 3ra. categoría, para la etapa de explotación según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente IIA Nº 4802-001062/2011-00001/2012**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", Expte. Principal Nº 1062/2011. El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en Cartografía Oficial como: Remanente parte de los Lotes Oficiales 8 y 9, Sección XXXIII, Departamento Huiliches de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5.571.308,1 Y: 2.342.860,4, en campos de la propiedad Río Chico S.A.G.YF. de la localidad de Junín de los Andes. A dicho lugar se accede por la Ruta Nacional Nº 234, a la altura del puente sobre el Río Collón Curá. Características del Proyecto: Consiste en la extracción de áridos a cielo abierto, con pala cargadora y clasificación mecanizada, dicho material es destinado a la construcción. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 11-05-12

---

**"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decre-

to Nº 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Lic. Pedro Brissio, DNI N° 27.894.422, en representación de la firma Municipalidad de Villa El Chocón, con domicilio en Centro Cívico s/n de la localidad de Villa El Chocón, correspondiente a la Cantera de mineral de 3º Categoría, para la etapa de explotación según Anexos (I, II, III, IV) III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 4802-910/10** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", Expte. Principal N° 910/10. El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lotes: 22, 19, 23 y 26, de la Fracción...-...., Sección IV Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción, cantera, se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5656255 Y: 2519031, en campos de propiedad fiscal Estado Nacional Argentino de la localidad de Villa El Chocón. A dicho lugar se accede: Desde intersección de Ruta Nacional N° 237 con Ruta Provincial N° 68 se debe circular hacia el Sureste por pavimento 1.930 m., luego se gira a la izquierda hacia el Norte y se recorren 1.150 m. por camino de ripio. Características del Proyecto: El informe propone realizar tareas de extracción a cielo abierto, trabajando con pendientes suaves, realizando tareas de mitigación simultáneamente a medida que se avance con la explotación. Las observaciones y comentarios al Informe Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 11-05-12

---

**"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/11, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle San Martín N° 1.256, Dpto. 3 de la ciudad de Neuquén. Presentado por Cerámica Neuquén S.A., de la Mina de Arcilla Demasía y la Sociedad, mineral de segunda categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 2404/97; 9152/76 y **IIA Expte. 2404/97; 9152/76-00001/12** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en el Lote 6, Sección X, Departamento Zapala. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X: 5670873.72 Y: 2444660.25. Superficie fiscal provincial. A dicho lugar se accede: Desde la se encuentra a 56 km. al Este de la ciudad de Zapala, a la misma se accede tras recorrer unos 34 km. por la Ruta Nacional N° 22 en dirección a la localidad de Cutral-Có, llegando a la intersección de ésta con la Ruta Provincial N° 34, por la cual se tiene que transitar en dirección Sur, unos 20 km. más, distando la pertenencia a unos 2 km. hacia el Este de dicha ruta. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación apunta al aprovechamiento de Piedra Laja y Arena sin mayor selección que la existente en el depósito ubicado al Norte de la pertenencia, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 11-05-12

---

Manifestación de Descubrimiento Arcilla - Denominación: "Loma del Mirador" - **Expediente N° 3452-000069 - Año 2006** - Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 521 Has.. Titular: MINARMCO Sociedad Anónima. María del Carmen Algarte, Apoderada Minera 03, con do-

micilio legal en Chanetton 1.055 de la ciudad de Zapala y domicilio real en Moreno 957, 3º Piso, Of. 3 de la ciudad de Buenos Aires, viene a realizar la pertinente manifestación de descubrimiento de Arcilla, para la cual se presenta y dice: 1. Solicito área de indisponibilidad que corresponde para dicha situación, según croquis adjunto con las correspondientes Coordenadas Gauss Kruger de los vértices que forman un polígono irregular para dicha zona. Asimismo se establece el punto de la Labor Legal con Coordenadas Gauss Kruger Y: 2442447 X: 5683079. 2. Se acompaña muestra legal. 3. Se adjunta sellado Ley $28. 4. Se adjunta croquis demostrativo. Léase Loma del Mirador. Se adjunta aprobación I.I.A.. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy ocho de septiembre del dos mil seis, once horas. Cargo N° 512. Muestra Legal N° 193. Sellado $28,00. Acompaña planilla vértices; croquis; fotocopia Disposición N° 378/06 y cédula. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de agosto de 2011. La superficie de 521 Has., solicitada para el área de indisponibilidad a la manifestación de Arcilla, denominada Loma del Mirador, tramitada por Expediente N° 3452-0069/2005, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17, 20 y 21, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5683079 e Y=2442447. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un Polígono Irregular definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: 1: X=5682127.68 e Y=2439734.88; 2: X=5685717 e Y=2442980; 3: X=5685225.50 e Y=2443072; 4: X=684307.56 e Y=2443245.79; 5: X=5683918.53 e Y=2443702.58; 6: X=5684146.56 e Y=2443897.30; 7: X=5683738.55 e Y= 2443586.20; 8: X= 5683738.54 e Y=2443579.31; 9: X=5683920.41 e Y=2443553.3; 10: X=5683920.41 e Y=2442553.3; 11: X=5683420.41 e Y=2442553.3; 12: X=5683413.73 e Y=2442843.44; 13: X=5683113.73 e Y=2442843.44; 14: X=5683077.41 e Y=2442733.30; 15: X=5683077.41 e Y=2442433.30; 16: X=5682922.01 e Y=2442430.7; 17: X=5682922.51 e Y=2441934.7; 18: X=5682122.61 e Y=2441933.72. Superficie afectada es fiscal provincial a Fs. 111. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de agosto de 2011... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de septiembre de 2011. Registro Número Dieciséis (16). Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-12

---

Edicto de Servidumbre de Paso s/Solicitud Servidumbre de Paso - **Expediente N° 821/2010** - Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Serradilla Carlos. A la Autoridad Minera de Primera Instancia. Carlos E. Serradilla, argentino, con domicilio real y legal en calle S. Afione 325 de esta ciudad de Zapala, titular en el presente Expte., al Señor Director, respetuosamente se presenta y expone: 1) Que viene a solicitar formalmente Servidumbre de Paso para acceder la cantera del presente Expte.. 2) Que adjunta croquis representativo georeferenciado. Tenga el Señor Director, por acreditado lo expuesto que, será Justicia. Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: Carlos E. Serradilla, D.N.I. 11.810.943, S. Afione 325, Zapala. Recibido en mi oficina hoy quince de abril de dos mil diez, diez horas cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 022. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. A la Autoridad Minera de Primera Instancia. Carlos E. Serradilla, argentino, con domicilio real y legal en calle S. Afione 325 de esta cuidad de Zapala, titular en el presente Expte., al Señor Director, respetuosamente se presenta y expone: 1) Que ha solicitado formalmente Servidumbre de Paso para acceder la cantera del presente Expte.. 2) Que dicha so-

licitud, no contenía las coordenadas del polígono solicitado. 3) Que dicha servidumbre conforma un polígono rectangular cuyos vértices se corresponden con las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94. Vértice NO A X=5.706.070,71 Y=2.397.159,97; Vértice NE B X=5.706.082,16 Y=2.397.176,36; Vértice SE C X=5.705.801,81 Y=2.397.370,69; Vértice SO D X=5.705.792,36 Y=2.397.354,49. IV) Que la superficie afectada es de 6.791,18 m2. 5) Que adjunta Croquis representativo georeferenciado. Tenga el Señor Director, por acreditado lo expuesto que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Carlos E. Serradilla, D.N.I. 11.810.943, S. Afione 325, Zapala. Recibido en mi oficina hoy doce de octubre de dos mil diez, diez horas quince minutos. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2011.La superficie de 0 Has. 67 As., solicitada para la Servidumbre de Paso, tramitada bajo Expediente N° 4802-00821/2011, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 2, Sección XXI del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El área de Servidumbre de Paso adopta la forma de un polígono irregular, siendo sus lados al Noroeste, en una parte, con 20 metros de longitud y un azimut de 55º. Al Noreste en una parte, con 341 metros de longitud y un azimut de 145°. Al Sureste en una parte, con 20 metros de longitud y un azimut de 239°. Al Noroeste en una parte, con 340 metros de longitud y un azimut de 325°. El vértice N.O. se define por las coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 a saber: X=5.706.070,71 Y=2.397.159,97. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico, D.P.M.. Zapala, 25 de abril de 2012. Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamado por (10) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Cumpliméntese con el pago de $2.000 Ley Impositiva, en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de archivar las presentes. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Luis Manchini, Asesor Legal p/a Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Fdo. Diego Luis Manchini, Director Asesoría Letrada, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-12

# CONTRATOS

## SERVICIOS EMPRESARIALES SE S.R.L.

Fecha de Constitución: Seis de enero de 2012. Socios: Mauricio Germán Kriedel, DNI N° 25.968.898, argentino, mayor de edad, nacido el día 06 de noviembre de 1977, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Brasil N° 1.216 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y Manuel Rodríguez, DNI N° 33.292.527, argentino, mayor de edad, nacido el día 11 de enero de 1988, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Castello N° 1.240 de la ciudad Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "SERVICIOS EMPRESARIALES SE S.R.L.", con domicilio legal en calle Juan B. Justo Nº 202 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicio y Mantenimiento: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios a la actividad minera, del petróleo o gas para el mantenimiento y servicios de maquinarias, equipos tanto humano como mecánico y herramientas, relacionados con dicha explotación, utilizando para esta actividad todos los insumos, accesorios, repuestos y maquinarias que resulten necesarias, ya sean de producción nacional o mediante la importación de los mismos al territorio nacional. Transporte: Servicio de transporte privado de pasajeros o cargas, ya sea con vehículos propios o rentados. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, respresentación, mandatos, gestión de negocios, locación, leasing, comisión, consignación y distribución de los productos, equipos móviles, maquinas, herramientas, sus repuestos y accesorios, nacionales o extranjeros destinados al equipamiento de la actividad minera, del petróleo o gas. Eventos: Organización de servicio de catering para eventos de carácter familiar o empresarial, por cuenta propia o de terceros. A los fines del objeto social, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: Cin-

cuenta y seis mil pesos ($56.000). Administración y Representación: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Mauricio Germán Kriedel, DNI 25.968.898, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. En el desempeño de sus funciones, podrá suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social, con facultad para actuar amplia y libremente, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Para obligar a la sociedad, la documentación deberá ser suscripta por el socio Gerente, siempre acompañada del sello aclaratorio del nombre del socio que suscribe y de la sociedad. En la forma antes relatada el socio podrá, en nombre de la sociedad, comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y/o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia, financiera o de cualquier índole, realizando para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuentos de pagarés y valores al cobro; otorgar poderes a favor de los mismos socios o de terceros para la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas de cualquier fuero o jurisdicción. Podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos por los Arts. 782 y 1881 del Código Civil. La presente enumeración es meramente enunciativa pero no es limitativa de otras facultades de la sociedad acordes con el objeto social. A los fines del Artículo 157 párrafo 3° de la LSC se autoriza en forma expresa y unánime a ambos socios gerente, designados mediante el presente instrumento, a realizar actos que importen competir con la sociedad ya sea por cuenta propio o de terceros o asociados a terceros. En garantía de sus funciones los Gerentes depositarán en la caja social en efectivo, la suma de pesos diez mil o un pagaré sin protesto por igual valor a la orden de la sociedad. El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. Se hace saber que, por instrumento de fecha 18 de abril de 2012, se han modificado las cláusulas tercera y sexta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: Tercera: Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicio y Mantenimiento: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios a la actividad minera, del petróleo y gas para el mantenimiento y servicios de maquinarias y herramientas, relacionados con dicha explotación. Transporte: Servicio de transporte privado de pasajeros y cargas, con vehículos propios y rentados. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, respresentación, mandatos, gestión de negocios, locación, leasing, comisión, consignación y distribución de los productos, equipos móviles, máquinas, herramientas, sus repuestos y accesorios, nacionales o extranjeros destinados al equipamiento de la actividad minera, del petróleo y del gas. Eventos: Organización de servicio de catering para eventos de carácter familiar y empresarial, por cuenta propia o de terceros. A los fines del objeto social, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Sexta: Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Mauricio Germán Kriedel, DNI 25.968.898, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. En el desempeño de sus funciones, podrá suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social, con facultad para actuar amplia y libremente, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Para obligar a la sociedad, la documentación deberá ser suscripta por el socio Gerente, siempre acompañada del sello aclaratorio del nombre del socio que suscribe y de la sociedad. En la forma antes relatada el socio podrá, en nombre de la sociedad, comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y/o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia, financiera o de cualquier índole, realizando para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuentos de pagarés y valores al cobro; otorgar poderes a favor de los mismos socios o de terceros para la re-

presentación de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas de cualquier fuero o jurisdicción. Podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos por los Arts. 782 y 1881 del Código Civil. La presente enumeración es meramente enunciativa pero no es limitativa de otras facultades de la sociedad acordes con el objeto social. A los fines del Artículo 157, párrafo 3° de la LSC se autoriza en forma expresa y unánime al socio Gerente, designado mediante el presente instrumento, a realizar actos que importen competir con la sociedad ya sea por cuenta propio o de terceros o asociado a terceros. En garantía de sus funciones el gerente depositará en la caja social en efectivo, la suma de pesos diez mil o un pagaré sin protesto por igual valor a la orden de la sociedad.

1p 11-05-12

---

**CENTRO MÉDICO RIGANO S.R.L.**

**Contrato Social**

Se hace saber que con fecha 27 de marzo de 2012, se ha constituido una sociedad bajo la denominación "CENTRO MÉDICO RIGANO S.R.L.". Socios: El señor Lagos Rigano, Sergio Gastón, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de octubre de 1973, de profesión Bioquímico, con Documento Nacional de Identidad N° 23.494.335, domiciliado en calle Roca N° 556 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, y la señora Rigano, Mirta Elina, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Miguel Ángel Lagos Campillo, Documento Nacional de Identidad N° 7.566.049, nacida el 26 de junio de 1942, de profesión Bioquímica, con Documento Nacional de Identidad N° 9.996.476, domiciliada en calle Roca N° 556 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Neuquén, constituyendo el domicilio de la sede social en la calle Roca N° 556 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, siendo su objeto social: a) Medicina Integral: Mediante la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor; b) Laboratorio de análisis clínicos: Mediante la prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud; c) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, distribución, importación y exportación de productos, insumos, medicamentos y equipos relacionados con la salud humana. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $60.000 (pesos sesenta mil). Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que se resuelva en la reunión de socios, siendo reelegibles. Gerente: Mirta Elina Rigano, con Documento Nacional de Identidad N° 9.996.476, por el término de 5 ejercicios. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios. La fecha del cierre del Ejercicio es el 31 de enero de cada año.

1p 11-05-12

---

**EUDOKIA S.A.**

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, se hace saber que: Por Escrituras Públicas N° 201 de fecha 01/09/2010 y rectificatoria N° 59 de fecha 12/04/2012, se constituyó una sociedad bajo la denominación de "EUDOKIA S.A.". Socios: Cristina Beatriz Zeballos, argentina, casada, titular del D.N.I. N° 21.750.057, nacida el 21/07/1970, de

profesión empleada, domiciliada en Paso de los Andes N° 455 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Héctor Solano Fuentes, argentino, casado, titular del D.N.I. N° 14.674.510, nacido el 04/12/1961, de profesión empleado, domiciliado en Paso de los Andes N° 455 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) La prestación de servicios administrativos vinculados con la elaboración de informes que resulten del relevamiento, análisis, estudio y revisión de la documentación de las empresas que la contraten, para la determinación de los saldos deudores o acreedores que tengan los terceros con ellas vinculados; b) Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina; c) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros, combustibles y biocombustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Quedan expresamente excluidas las actividades a que se refiere el inciso quinto del Artículo 299 de la Ley 19550; d) Compraventa, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, que se realicen sobre inmuebles propios; e) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Para el cumplimiento de sus objetos, la sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante, en especial las encuadradas en los términos de la Ley Provincial N° 671. Si lo hiciera, deberá contratar a los profesionales habilitados para realizar esas tareas. Domicilio de la Sociedad: Calle Paso de los Andes Nº 455 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: $100.000 (pesos cien mil), representado por 1.000 (un mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de $100 (pesos cien) cada una. Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración del Mandato: Un ejercicio reelegibles indefinidamente. Presidente: Cristina Beatriz Zeballos. Director Suplente: Héctor Solano Fuentes. Fiscalización: La sociedad no tendrá Sindicatura conforme a lo establecido por el Art. 284, quinto párrafo de la Ley 19550 modificada por la Ley 22903, mientras el capital de la sociedad no supere el límite fijado por el inciso segundo del Art. 299 de la referida ley. Los socios serán quienes ejerzan el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

1p 11-05-12

---

**LOS REMOLINOS S.R.L.**

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 16/12/2011 y ampliatorios de fechas 22/02/2012 y 03/05/2012, la Sra. Visse Merrill Wedell-Wedellsborg, estadounidense, nacida el 15 de octubre de 1973, Pasaporte de los Estados Unidos de Norteamérica N° 434970348, con vigencia al 4/11/2017, soltera, de profesión planificadora de eventos, domiciliada en 125 Norwal Road, Memphis, Tennessee (38117) Estados Unidos de América y fijando domicilio en el país en Estancia los Remolinos, Departamento Catán Lil, Km. 2.268 de Ruta Nacional 40, Provincia del Neuquén, ha cedido al señor Thomas Cord Prinzhorn, austríaco, casado en primeras nupcias con Katalin Valencak, nacido el 25 de diciembre de 1972, Pasaporte Austríaco N° P 2184341, vigente al 30/7/2017, empleado, domiciliado en Innerhalbach 7, 3171 Neffenhof, Austria, fijando domicilio en Estancia Los Remolinos, Departamento Catán Lil, Ruta 40, Km. 2.268, Provincia del Neuquén, Argentina, la plena propiedad de todas sus cuotas partes de capital social compuesto de 93.836 cuotas de pesos diez ($10) valor nominal cada una,

que representa la suma de pesos novecientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y la totalidad de sus cuentas particulares. La señora Visse Merrill Wedell-Wedellsborg no reviste cargos en la empresa ni los revestirá el señor Thomas Cord Prinzhorn, la Gerencia se mantiene y ratifica en la persona de la señora Rosa Ferraro, D.N.I. N° 12.270.412, argentina, divorciada, con domicilio en Villegas N° 707, 1er. Piso de la ciudad de San Martín de los Andes, por lo que no hay modificación de contrato social.

1p 11-05-12

---

**CORRALÓN DON JUAN S.R.L.**

Fecha de Contrato: 29 de octubre del año 2010 y modificado el 17 de noviembre de 2011. Socios: Sr. Tapia Ramón Nicolás, domicilio Catriel 1.750, Piso 3, Dpto. 63, Torre 4 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, 21 años de edad, soltero, DNI N° 34.812.885, argentino, de profesión comerciante, y el Sr. Olate Elvio Omar, DNI N° 23.001.369, soltero con domicilio en calle Frontera N° 2.350 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, argentino, de profesión comerciante. Denominación: "CORRALÓN DON JUAN S.R.L.". Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Neuquen, establece sede social en calle Primera Junta 29 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en el territorio del pais y/o en el extranjero todas las operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: 4.a Compraventa, distribución y fraccionamiento por menor y mayor de todos los materiales para la construcción, sus accesorios, entre ellos áridos de la construcción, materiales de electricidad, pinturas, diluyentes, carpintería, ferretería, sanitarios, herramientas, puertas, portones, alambres, y todo tipo de artículos y accesorios relacionados con la construcción; 4.b Construcción de edificios residenciales y no residenciales lo cual incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares, bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos y albergues. Capital Social: El capital social se constituye por la suma de pesos treinta y dos mil ($32.000). Duración: El plazo de duración se fija en veinticinco (25) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, según se resuelva al designarlo por la Asamblea de Socios, durando en su cargo por el término de 3 (tres) Ejercicios. Se designan Gerentes a Tapia Ramón Nicolás, DNI N° 34.812.885 y Olate Elvio Omar, DNI N° 23.001.369. Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre.

1p 11-05-12

---

**VIAL NEUQUÉN**
**SOCIEDAD ANÓNIMA**
**con Participación Estatal Mayoritaria**

Se hace saber que se ha constituido una sociedad bajo la denominación de Vial Neuquén Sociedad Anónima, protocolizada mediante Escritura número cuarenta y dos – Folio 136 de fecha 28 de diciembre de 2011 y su complementaria número diez de fecha 8 de marzo de 2012, ambas pasadas por ante la Escribanía General de Gobierno. Socios: Estado de la Provincia del Neuquén y Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tiene su domicilio legal y social en calle Rioja 350 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la ejecución y desarrollo de infraestructura vial, construcción, ejecución, reparación, pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de caminos, rutas, calles, vías terrestres de comunicación o transporte vehicular, así como la explotación de concesiones para la construcción y mejoramientos de rutas y caminos y la prestación y explotación de los servicios destinados al mantenimiento de dichas obras y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad vial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto, debiendo sujetar su actuación a los términos y las limitaciones establecidas por las leyes vigentes. A esos efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer

todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. Plazo de Duración: Es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de su Estatuto Social en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Capital Social: El capital social inicial se establece en la suma de pesos cien mil ($100.000,00), representado por cincuenta y tres mil (53.000) Acciones Ordinarias Clase “A”, nominativas y no endosables de un peso valor nominal (v$n 1) cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el cincuenta y tres por ciento (53%) del capital social; veintisiete mil (27.000) Acciones Ordinarias Clase “B”, de un voto por acción, nominativas y no endosables, que representan el veintisiete por ciento (27%) del capital social; y veinte mil (20.000) Acciones Preferidas Clase “C”, sin derecho a voto y que representan el veinte por ciento (20%) del capital social. Todas las acciones serán de un peso valor nominal (v$n 1) cada una. Suscripción e Integración del Capital Social: 1.- Estado de la Provincia del Neuquén suscribe: 53.000 Acciones Ordinarias Clase “A” nominativas y no endosables, con derecho a un voto por acción; y 20.000 Acciones Preferidas Clase “C”, sin derecho a voto; y 2.- Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima suscribe 27.000 Acciones Ordinarias Clase “B”, nominativas y no endosables, con derecho a un voto por acción. Ambos socios integran el 100% del capital suscripto. Composición del Órgano de Administración y Fiscalización, Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por hasta cinco (5) Directores titulares y tres (3) suplentes, y el término de su elección es dos (2) ejercicios. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y tomará resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. El Directorio en la primera sesión posterior a su designación, nombrará al Presidente, quien durará dos (2) ejercicios en su cargo. En la misma sesión y por igual período nombrará un Vicepresidente, que reemplazará al Presidente en caso de vacancia, ausencia u otro impedimento para desempeñar sus funciones. En garantía del cumplimiento correcto de sus funciones, los Directores depositarán en la caja de la sociedad la suma de diez mil pesos ($10.000) en dinero en efectivo, valores o mediante la contratación de un seguro de caución. Se establece el número de Directores en tres (3) titulares y dos (2) suplentes: Directores Titulares: Millán, Mauro César, DNI Nº 24.626.829; Asmar, Ramón Alfredo, DNI Nº 5.265.183, y Lanna, Silvana Graciela, DNI Nº 17.641.026; Directores Suplentes: Celeste, Carlos Alberto, DNI Nº 10.565.685 y Valdéz, Alex Daniel Horacio, DNI Nº 12.066.573. Autoridades: Presidente: Millán, Mauro César, DNI Nº 24.626.829; Vicepresidente: Asmar, Ramón Alfredo, DNI Nº 5.265.183; y Directora: Lanna, Silvana Graciela, DNI Nº 17.641.026. Se designan para integrar el Órgano de Fiscalización dos (2) Síndicos Titulares y un (1) Síndico Suplente, quienes durarán en sus cargos dos (2) ejercicios y serán reelegibles: Titulares: Marecos, Víctor Luciano, DNI Nº 17.050.807 y Alic, Diego Domagoj, DNI Nº 25.725.038; Suplentes: Fernández, Luis Mario, DNI Nº 4.977.808. La Representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, quien podrá ser reemplazado por el Vicepresidente en caso de ausencia, enfermedad y otras causales que le impidan el normal ejercicio de sus funciones. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Noemí Mercau, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados: Vial Neuquén Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria s/ Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 18232 - Año 2012). Neuquén, 25 de abril de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-05-12

---

**LAS TRES T CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**Edicto Cesión de Cuotas**

Fecha de la cesión 25 de octubre de 2011 y ampliatorio de fecha... de mayo de 2012. La Sra. Nélida del Carmen Olate, DNI 16.284.698, la “Cedente” cede y transfiere el 100% (cien por ciento) de las cuotas que tiene y posee en la sociedad LAS TRES T CONSTRUCCIONES S.R.L.,

estando presente el cónyuge de la "Cedente" el Sr. Juan Ernesto Tapia, DNI 17.531.161, presta conformidad a la cesión y el "Cesionario" el Sr. Julio César Tapia, DNI 18.408.589, nacido el 24 del mes de diciembre del año 1968, argentino, de profesión albañil, estado civil casado, domiciliado en calle Ceballos 4.857 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La cesión y transferencia de las cuotas se realiza por el precio de $48.500 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos). Neuquén, a los... días del mes de mayo del año 2012.

1p 11-05-12

---

**FAMAR S.R.L.**

**Cesión de Cuotas**

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 11 de noviembre de 2011, la socia Srebernic Yelca, D.N.I. 2.937.854, cede a Fabi Mauricio Gabriel, D.N.I. 18.009.629, cinco (5) cuotas sociales de ($1.000), valor nominal cada una, de su titularidad, que poseía en la Empresa FAMAR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 33, Folios 284/287 al Tomo II S.R.L., año 2007. Dicha operación se realizó por un valor de pesos cinco mil ($5.000), valor que ha recibido en su totalidad.

1p 11-05-12

---

**FAMAR S.R.L.**

**Cesión de Cuotas**

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 11 de noviembre de 2011, la socia: Srebernic Yelca, D.N.I. 2.937.854, cede a Castillo Ernesto Gabriel, D.N.I. 24.951.001, una (1) cuota social de ($1.000), valor nominal, de su titularidad, que poseía en la empresa FAMAR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 33, Folios 284/287, al Tomo II S.R.L., año 2007. Dicha operación se realizó por un valor de pesos un mil ($1.000), valor que ha recibido en su totalidad.

1p 11-05-12

# LICITACIONES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE ENERGÍA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS)**

**Licitación Pública 02/12**
**Expediente Nº 5902-000948/2012**

**Asunto:** "Mantenimiento, mejoramiento y serenos para el edificio e instalaciones del SUM del EPAS".

**Apertura:** 28/05/12 - **Hora:** 10:00 hs...

**Valor del Pliego:** $500,00 (pesos quinientos).

Departamento Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (Santiago del Estero 426, Neuquén Capital), Casa del Neuquén (Maipú 48, Capital Federal).

**Retiro del Pliego:** 14/05/2012.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras - Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Santiago del Estero 426 - ciudad de Neuquén - Telefax: 0299-4430413.

**Informes:** Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Gerencia Secretaría General Santiago del Estero 426 – 1º Piso – Neuquén Capital - Tel.: 449-5907.

**Licitación Pública 03/12**
**Expediente Nº 5902-1047/2012**

**Asunto:** "Adquisición de 300.000 Lts. de Hipoclorito de Sodio".

**Apertura:** 21/05/12 - **Hora:** 12:00 hs..

**Valor del Pliego:** $500,00 (pesos quinientos).

Departamento Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (Santiago del Estero 426, Neuquén Capital), Casa del Neuquén (Maipú 48, Capital Federal).

**Retiro del Pliego:** 14/05/2012.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras - Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Santiago del Estero 426 - ciudad de Neuquén - Telefax: 0299-4430413.

**Informes:** Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Gerencia de Servicios Neuquén - Diagonal Alvear Nº 50 – Neuquén Capital - Tel.: 449-5957.

1p 11-05-12

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 01/12**
**Expediente N° 4420-89401/11**

**Objeto:** Adquisición insumos del rubro biomédicos generales - Sistema de Regimen Alternativo de Contrataciones según Decreto 0761/96.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

**Fecha - Hora y Lugar de Apertura:** 30 de mayo de 2012 - Hora: 10:00
Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio 4to. Piso - Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio 4to. Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

**Licitación Pública N° 02/12**
**Expediente N° 4420-93526/12**

**Objeto:** Adquisición insumos del rubro radiología - Sistema de Regimen Alternativo de Contrataciones según Decreto Nº 0761/96.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

**Fecha - Hora y Lugar de Apertura:** 31 de mayo de 2012 - Hora: 10:00
Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio 4to. Piso - Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio 4to. Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 11-05-12

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

**PROVINCIA DE NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional Nº 02/2012 - UPEFE-UCP**

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2012 - UPEFE-UCP.

**Objeto:** Ampliación Grupo Sanitario y dos Aulas - E.P.E.A. Nº 1 de Las Ovejas.

**Presupuesto Oficial:** $1.005.553,75.

**Garantía de Ofertas Exigida:** $10.055.54 (diez mil cincuenta y cinco con 54/100).

**Fecha de Apertura:** 13/06/2012 - **Hora:** 11:30

**Lugar:** Calle Carlos H. Rodríguez 421 - 5º Piso – Tel.: 0299-4495400 – 4494623 – 4495231.

**Plazo de Ejecución:** 150 días corridos.

**Valor del Pliego:** $600,00 (pesos seiscientos con 00/100).

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Calle Carlos H. Rodríguez 421 - 1º Piso.

**Consulta y Venta de Pliegos:** A partir del 14

de mayo de 2012 de 09:00 a 14:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura, en Tesorería de la U.P.E.F.E., Carlos H. Rodríguez 421 - 1º Piso.

2p 11 y 18-05-12

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

**PROVINCIA DE NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional Nº 03/2012 - UPEFE-UCP**

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2012 - UPEFE-UCP.

**Objeto:** Ampliación Escuela Primaria Nº 314 de Rincón de los Sauces.

**Presupuesto Oficial:** $4.142.530,46.

**Garantía de Ofertas Exigida:** $41.425,30 (cuarenta y un mil cuatrocientos veinticinco con 30/100)

**Fecha de Apertura:** 11/06/2012 - **Hora:** 11:30.

**Lugar:** Calle Carlos H. Rodríguez 421 - 5º Piso – Tel.: 0299-4495400-4494623-4495231.

**Plazo de Ejecución:** 300 días corridos (10 meses).

**Valor del Pliego:** $700,00 (pesos setecientos con 00/100).

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Calle Carlos H. Rodríguez 421 - 1º Piso.

**Consulta y Venta de Pliegos:** A partir del 10 de mayo de 2012, de 09:00 a 14:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura, en Tesorería de la U.P.E.F.E., Carlos H. Rodríguez 421 - 1º Piso.

3p 11, 18 y 24-05-12

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR**

**Artículo 12 - Ley 2751/10 - Recursos Destinados a Asistencia Social y Educación**
**Período Noviembre 2011 - Febrero 2012**

| N. Legal | Fecha | Expte. N° | Organismo | Programa | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| Res. 104/11 | 24/11/11 | 5200-009031/11 | Sec. de Estado de Educ., Cultura y Deporte | Club Social Dep. Cultural Recreativo Sapere | 12.000 |
| Res. 111/11 | 06/12/11 | 4797-001315/11 | C. P. E. del Neuquén | Adq. de bienes invent. p/escuelas Distrito Reg. VII, Loncopué | 20.867 |
| Res. 041/12 | 07/02/12 | 5821-000141/12 | Asoc. Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi | Programa Asistencia a la Educación | 360.000 |
| Res. 045/12 | 09/02/12 | 5821-00043/12 | Asoc. Civil Puentes de Luz | Obra puesta en marcha Proyecto Centro de Día | 360.000 |
| Res. 048/12 | 15/02/12 | 5821-00168/12 | Seccional Neuquén de la U.O.C.R.A. | Programa Asistencia a la Educación | 99.387,50 |

1p 11-05-12

**EJÉRCITO ARGENTINO**

**COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI**

**Licitación Pública Nº 04/2012**

**Nombre del Organismo Contratante:** Comando de Brigada de Montaña VI.

**Procedimiento de Selección:**
**Tipo:** Licitación Pública.
**Clase:** De etapa única nacional.
**Modalidad:** Sin modalidad.
**Expediente Nº:** 6I12-3039/5.
**Rubro Comercial:** Repuestos.

**Objeto de la Contratación:** Adquisición de repuestos de automóviles - Adiestramiento Operacional para el 2do. semestre 2012.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**
**Lugar y Dirección:** SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.
**Plazo y Horario:** Hasta 05/06/2012 - Hora: 09:00.

**Costo del Pliego:** $0,00.

**Consulta de Pliegos:**
**Lugar y Dirección:** SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.
**Plazo y Horario:** Fecha: 05/06/2012 - Hora: 09:00 AR.

**Presentación de Ofertas:**
**Lugar y Dirección:** SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.
**Plazo y Horario:** Fecha: Desde la difusión de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.
**Finalización del Plazo:** Fecha: 04/06/2012 - Hora: 09:00.

**Acto de Apertura:**
**Lugar y Dirección:** SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.
**Plazo y Horario:** Fecha: 05/06/2012 - Hora: 09:00.

**Observaciones Generales:**
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

**Concurso Público Nº 03/2012**

**Nombre del Organismo Contratante:** Comando de Brigada de Montaña VI.

**Procedimiento de Selección:**
**Tipo:** Concurso Público.
**Clase:** De etapa única nacional.
**Modalidad:** Sin modalidad.
**Expediente Nº:** 6I12-3038/5.
**Rubro Comercial:** Combustibles y lubricantes.

**Objeto de la Contratación:** Adquisición de vales de combustibles - Adiestramiento Operacional para el 2do. semestre 2012.
**Retiro o Adquisición de Pliegos:**
**Lugar y Dirección:** SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.
**Plazo y Horario:** Hasta 05/06/2012 - Hora: 11:00.

**Costo del Pliego:** $0,00.

**Consulta de Pliegos:**
**Lugar y Dirección:** SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.
**Plazo y Horario:** Fecha: 05/06/2012 - Hora: 11:00 AR.

**Presentación de Ofertas:**
**Lugar y Dirección:** SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.
**Plazo y Horario:** Fecha: Desde la difusión de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.
**Finalización del Plazo:** Fecha: 04/06/2012 - Hora: 11:00.

**Acto de Apertura:**
**Lugar y Dirección:** SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.
**Plazo y Horario:** Fecha: 05/06/2012 - Hora: 11:00.

**Observaciones Generales:**

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

2p 04 y 11-05-12

# CONVOCATORIAS

## COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "JUNÍN RUCA" LIMITADA

### Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Vivienda y Consumo "Junín Ruca" Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la fecha 19 de mayo del 2012 a las 10:30 horas, en las oficinas de la Cooperativa de Vivienda Junín Ruca sito en calle Chile N° 176 de la localidad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para la suscripción de Acta de Asamblea.

2) Aprobación de Balances 2009 - 2010 - 2011.

3) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo al Estatuto Social en su Artículo 32° transcurrida una hora de la establecida para el inicio de la Asamblea se dará comienzo a la misma con el número de asistentes presentes y el Art. 34º y 46º, a los asociados en condiciones de participar se les entregará la respectiva Credencial.

Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana de Neuquén.

Fdo. Cepeda Luis Edgardo, Presidente.

1p 11-05-12

## ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA PCIA. DEL NEUQUÉN "PATAGONIA"

### Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual Trabajadores del Transporte de Pasajeros de la Pcia. del Neuquén "Patagonia", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día once de junio de dos mil doce a las 20:00 hs. en primera convocatoria y 20:30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede mutual ubicada en Belgrano e Int. Pons de la ciudad de Centenario, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta.

2.- Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y de Recursos y Gastos; Balance del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Fdo. Luis Astorga, Presidente. David Santa Cruz, Tesorero.

1p 11-05-12

---

## CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES

### Asamblea General Ordinaria

Sres. Socios, en cumplimiento de lo prescripto en el Estatuto Social, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 18 de mayo del 2012 a las 18 hs. en la sede de la entidad, sita en la calle Río Negro N° 2.300 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de los Estados Contables 2010 y 2011.

3°) Llamado fuera de término.

Art. 44 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán cualquiera sea el número de socios

que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. César Basilico, Presidente. Nestor Fabián Garrido, Secretario.

1p 11-05-12

---

**YACHT CLUB NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión del Yacht Club Neuquén convoca a los socios del YCN a participar de la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 2012 a las 19:30 hs. en el salón Fundadores de CALF, sito en calle Mitre 679 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Designación de dos socios para rubricar el presente Acta.
3. Aprobación de Memoria y Balance.
4. Aprobación reglamentos de invitados.
5. Reseña tema tierras.
6. Cuota extraordinaria.
7. Informe juicios.
8. Futura obra.
9. Tarifario.
10. Consejo de Presidentes: Forma parte o no del Estatuto.
11. Elección de nuevas autoridades.

Fdo. Juan C. Molfino, Presidente. Jorge M. Heredia, Secretario.

1p 11-05-12

---

**CENTRO CULTURAL ROSACRUZ AMORC, NEUQUÉN ASOCIACIÓN CIVIL**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a A.G.O. 27/05/2012, 16:00 horas, en Realicó 509, Plottier, para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.) Designar dos miembros para que junto con Presidente y Secretario de C.D. suscriban Acta Asamblea.

2.) Considerar y aprobar Memoria, Estados Contables XIV Ejercicio y renovación de autoridades.

3.) La A.G.O. convocada para el 27 de mayo de 2012 fuera de término por razones de índole administrativo-contables.

Nqn., 07/05/2012.

Fdo. Ilda Mabel Erickson, Secretaria. Rubén D. Díaz, Presidente.

1p 11-05-12

---

**AERO CLUB NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

Conforme lo establecido en el Artículo 33 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de junio de 2012 a las 10:00 hs., en el domicilio de nuestra sede social en el Aeropuerto Internacional de Neuquén, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Puesta a consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2011 y el informe de Revisores de Cuentas.
3. Elección de Presidente, Tesorero, Vocal 1°, Vocal 2°, Vocal 3° y Vocal Suplente 3°, por el término de un año hasta finalizar el mandato en el año 2013, según Asamblea del 12-05-2011.

La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en condiciones del Artículo 14 inciso D, a la hora fijada para la misma o con los presentes una hora después. Será presidida por el Presidente y asistida por el Secretario. La concurrencia será personal de cada socio y no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el Orden del Día, Art. 14 inciso D. Tendrá vos y voto quien tuviese 18 años de edad, 6 meses de antigüedad y no adeude suma alguna bajo ningún concepto.

Firmado Juan Carlos Balco, Secretario.

1p 11-05-12

**CORPORACIÓN EVANGÉLICA MISIONERA HERMANOS EN CRISTO**

**Asamblea General Extraordinaria**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de informarle que el día 25 de mayo del 2012 a las 09:30 hs., se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria de la Corporación Evangélica Misionera Hermanos en Cristo, Personería Jurídica Nº 729/95, Fichero de Culto Nº 2982. La misma se realizará en su sede central "Catedral de Vida" ubicada en 25 de Mayo 1351 en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, República Argentina y se llevará adelante el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretaria.

2) Consideración y aprobación para la designación de supervisores en el área administrativa de las filiales y su correspondiente remuneración.

3) Consideración y aprobación de ayudas económicas de la institución.

Fdo. Samuel Rodrigo González, Presidente. Giselle González, Secretaria.

1p 11-05-12

---

**COPROMANEU S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2012 a las 15 horas, en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en Rivadavia 86, 3er. Pº, Of. 7 de Neuquén, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.

2) Situación de la empresa.

El Directorio.

1p 11-05-12

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA LA ANGOSTURA**

**Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados de Villa La Angostura, sito en calle Los Sorbus Nro. 98 de la localidad de Villa La Angostura, convoca a Asamblea General Ordinaria con fecha 27 de mayo 2012 a las hora: 10:30 horas. A los fines de tratar el **Orden del Día**: Aprobación de Balances 2010 y 2011 y Renovación de Autoridades.

Fdo. José Oscar Guerra, Presidente.

1p 11-05-12

## EDICTOS

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez Titular del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos N° 2, sito en Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María Inés Zavala, cita y emplaza a los interesados para que deduzcan oposición dentro del plazo de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, con relación al cambio de apellido solicitado por la menor L.A.L., en autos caratulados: **"Acevedo Marta Estela E/R de su hija menor L.A.L. c/Leiva Jorge Ariel s/Pedido de Cambio de Apellido", (Expte. Nº 13543 - Año 2011**). Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, una vez por mes, por el lapso de dos meses. Zapala, 01 de febrero de 2012. Fdo. Dra. María Inés Zavala, Secretaria.

2p 13-04 y 11-05-12

---

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, con asiento en la calle Misiones y Freire a cargo de Juez Dra. Graciela Mónica Blanco, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos García Vila, ha dispuesto poner en conocimiento de terceros, a fin de que puedan ejercer oposición, la voluntad de Navarrete Rodolfo Eduardo, D.N.I 28.123.928, sobre la modificación Registral de su nombre, para que se presenten a estar a derechos en autos: **"Navarrete Rodolfo Eduardo s/Cambio de Nombre", (Expte. Nro. 55466 - Año 2011)**. Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Cutral-Có, 8 de marzo del 2011. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

2p 13-04 y 11-05-12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), Juez a cargo Dr. Lucas Marín, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° Piso de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: **(Expte. N° 2067 - Año 2009), "BAZAR AVENIDA S.A. s/Concurso Preventivo"**, comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012 a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Rafaela, 13 de marzo de 2012. Fdo. Carlos Molinari, Secretario.

5p 27-04; 04, 11, 18 y 24-05-12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), Juez a cargo Dr. Lucas Marín, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° Piso de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: **(Expte. N° 2068 - Año 2009), "CONSUMO S.A. s/Concurso Preventivo"**, comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012 a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Rafaela, 13 de marzo de 2012. Fdo. Carlos Molinari, Secretario.

5p 27-04; 04, 11, 18 y 24-05-12

---

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Rivadavia Nº 205, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia homónima; en autos: **"Álvarez Raúl Narciso y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 467690, Año 2012)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Álvarez Raúl Narciso y Doña Duarte Irma Matilde. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana de Neuquén". Secretaría, Neuquén, 13 de abril de 2012. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 11-05-12

---

María Eugenia Grimau, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Juliana Isasi, con asiento en calle Rivadavia Nº 205/211, Piso 6º de Neuquén, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Atala Lidia Rosa por el término de 30 días a lo que acrediten. Autos: **"Atala Lidia Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 466728/12)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de abril de 2012. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 11-05-12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, con sede en la calle Rivadavia Nº 205/211, Sexto Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la señora Jueza Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, en autos: **"Offidani Yolanda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 457810/11)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Yolanda Offidani para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 19 de abril de 2012. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 11-05-12

---

La Dra. Ana V. Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5, sito en

calle Rivadavia 205/211, 7mo. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Angélica Mabel Campos, DNI 22.474.234, en autos caratulados: **"Campos, Angélica Mabel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 460748 - Año 2011)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Ana V. Mendos, Juez. Neuquén, 12 de abril de 2012. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 11-05-12

---

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Rivadavia 205/211, 6° Piso de Neuquén Capital, en autos: **"Espinosa Benito s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 467473/12)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Benito Espinosa, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 24 de abril de 2012. Fdo. María Laura Alonso, Prosecretaria.

1p 11-05-12

---

El Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 7° Piso, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Albio Aguirre en autos: **"Aguirre Albio s/ Sucesión ab-intestato", (Exp. 461873/11)**. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario La Manana del Neuquén. Fdo. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 11-05-12

---

El Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 7° Piso, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Esteban Andrés Henriquez Betancor, en autos: **"Henriquez Betancor Esteban A. s/Sucesión ab-intestato", (Exp. 467471/12)**. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 24 de abril de 2012. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 11-05-12

---

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en Lamadrid 130 esq. Félix San Martín de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pelletieri Ester, DNI Nº 00.277.102, lo acrediten dentro del plazo de (30) treinta días (Art. 725 CPCC), en los autos: **"Pelletieri Ester s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 29434/2011)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Diario "La Mañana" y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 20 de marzo de 2012. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 11-05-12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Nqn., a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, sito en Rivadavia 205, 5° Piso, interviniente en autos: **"Guiñez Pedro Pablo s/Sucesión", (Expte. Nro. 465168/12)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días (30) lo acrediten. Publíquese en el Boletín Oficial. Neuquén, 16 de abril de 2012. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 11-05-12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la I° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea de la Iglesia, en los autos caratulados: **"Bravo Edgar Alejo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 423017/10)**, cita a todos quienes se consideren con derechos a los

bienes dejados por el causante Bravo Edgar Alejo, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro respectivamente. Neuquén, 4 de abril de 2012. Fdo. Dra. Ana V. Ganuza, Prosecretaria Juzgado Civil Nº 3.

1p 11-05-12

---

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por cinco días a Ana María Tralma, DNI 22.117.801, en autos: **"Umerez Raúl Daniel c/Vázquez Cristian Mauricio y Otro s/ Simulación", (Expte. Nro. 368867/8)**, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 01 de diciembre de 2011. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 11-05-12

---

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por cinco días a Cristian Mauricio Vázquez, DNI 24.794.506, en autos: **"Umerez Raúl Daniel c/Vázquez Cristian Mauricio y Otro s/Simulación", (Expte. Nro 368867/8)**, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 01 de diciembre de 2011. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 11-05-12

---

El Dr. Pablo Furlotti, Presidente Subrogante de la Cámara en Todos los Fueros, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 30 de agosto de dos mil once, **Jorge Javier Osés**, alias "Jorge", titular del D.N.I. 29.861.536, hijo de Raúl Omar y de Teresa Mora, fue condenado por el delito de robo calificado por el uso de arma (Art. 166 inc. 2º, primer párrafo del C.P.), a la pena de cinco años de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por el mismo término (Art. 12 del C.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 2 de febrero de 2015 a las 12:00 hs.. Secretaría, 23 de abril de 2012. Fdo. Dra. Karina Magalí Juárez, Secretaria.

1p 11-05-12

---

El Dr. Pablo Furlotti, Presidente Subrogante de la Cámara en Todos los Fueros, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 30 de agosto de dos mil once, **Tomás Donaldo Maragaño**, titular del D.N.I. 26.530.980, hijo de Mateo Donaldo y María Teresa Sepúlveda, fue condenado por el delito de robo calificado por el uso de arma (Art. 166 inc. 2º, primer párrafo del C.P.), a la pena de cinco años de prisión de cumplimiento efectivo, e inhabilitación absoluta por el mismo término (Art. 12 del C.P.), declarando su segunda reincidencia. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 7 de marzo de 2015 a las 12:00 hs.. Secretaría, 23 de abril de 2012. Fdo. Dra. Karina Magalí Juárez, Secretaria.

1p 11-05-12

---

La Dra. Florencia M. Martini, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 29/11/11, **Julio Alejandro Casares**, sin apodos, hijo de Julio Argentino y de Miriam Edith Barbosa, argentino, nacido en Adrogué (Prov. Buenos Aires) el 25 de diciembre de 1981, soltero, mozo, con instrucción, DNI 29.271.652, fue condenado por el delito de homicidio en grado de tentativa (Arts. 42 y 79 del C.P.) a la pena de seis años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por el Art. 12 del C. Penal. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 03 de septiembre del año 2015 a las 12:00 hs.. Secretaría, 2 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 11-05-12

---

El Dr. Andrés Repetto, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N°

52 de fecha 31 de octubre del 2008, dictada en Expte. 34 - Año 2008, **Mario Jorge Rodas**, otro nombre Esteban Ariel Carrera, D.N.I. 29.360.846 (ó 28.360.845), nacionalidad argentina, nació el 12 de abril (o mayo) de 1982, en Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Mario Rosulo y de Esther Miranda, soltero, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de robo con armas cuya aptitud para el disparo fue acreditada en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2, segundo párrafo y 42 del C. Penal) a la pena de seis años de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales y costas (Art. 492 del C.P.P. y C.). Asimismo atento la condena que registra Mario Jorge Rodas, por ante el Tribunal en lo Criminal N° 2 de Bahía Blanca, por el delito de robo doblemente calificado por uso de arma y en poblado y en banda, robo calificado, portación de arma de fuego de uso civil sin autorización y supresión de numeración de objeto por el que se impone la pena única de seis años y ocho meses de prisión, siendo condenado el día 07/04/05, sentencia quedó firme el 28/04/05 y que agota el 07/12/08, como así también que el día 18/09/06 se le otorgó la libertad condicional, corresponde revocar la libertad condicional que venía gozando, condenando al nombrado en orden a los delitos de robo doblemente calificado por uso de arma, en poblado y en banda, robo calificado, portación de arma de fuego de uso civil sin autorización, robo con armas de fuego cuya aptitud para el disparo fue acreditada en grado de tentativa y supresión de numeración de objeto registrable (Art. 167 inc. 2, 166 incs. 2 y 3, segundo párrafo del C. Penal), a la pena única de diez años de prisión de cumplimiento efectivo y declararlo reincidente por primera vez (50 del C. Penal), con más accesorias legales y costas (Art. (Art. 492 del C.P.P. y C.). Fdo. Dres. Carlos M. Sierra, Mario Rodríguez Gómez y Juan José Gago. En consecuencia, agotará la pena: 12 de octubre del año 2014 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 18 de abril del 2012. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 11-05-12

---

El Dr. Andrés Repetto, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 02 de fecha 09 de febrero del 2012, dictada en Expte. 61 - Año 2011, **Norberto Antonio Vigna**, apodado "Cordobés" o "Negro", D.N.I. 14.504.371, nacionalidad argentina, nacido el 25 de septiembre de 1961, en Leones -Pcia. de Córdoba-, hijo de Ángel y de Mercedes Paula Bolcato, fue condenado como autor material penalmente responsable de los delitos de corrupción de menores de 13 años de edad calificado por ser el imputado ascendiente de las menores reiterado en dos oportunidades y abuso sexual gravemente ultrajante reiterado, calificado por el vínculo en la modalidad de delito continuado (Arts. 125 párr. 2 y 3, 119 2$^{do.}$ Párrafo del Código Penal), a la pena de trece (13) años de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Arts. 12 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P. y C.). Fdo. Dres. Mario Rodríguez Gómez, Héctor Dedominichi y Florencia Martín. En consecuencia, agotará la pena de prisión e inhabilitación absoluta el 26 de marzo del año 2024 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 20 de abril del 2012. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 11-05-12

---

**Testimonio Acuerdo N° 4859**. Fecha 25 de abril de 2012. **9.** Mesas de Entradas Únicas de los Juzgados de Familia y Juzgados de Juicios Ejecutivos sobre Dependencia Jerárquica. Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo N° 4355, Punto XV, y Acuerdo 4304, Punto VII, se crearon las Mesas de Entradas Únicas de los Juzgados de Juicios Ejecutivos y de Familia respectivamente. Que en ambos casos, se dispuso la dependencia jerárquica de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, agregando en el Artículo 1º del reglamento aludido en segundo término, que será "con dependencia jerárquica de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Neuquén, o de quién designe el Tribunal Superior de Justicia". Que analizada la realidad de los organismos que nos ocupan, debe considerarse que operativamente no puede separarse de los Juzgados de Juicios Ejecutivos de esta ciudad, ya que se trata de organismos complementarios. Resulta indispensable que la labor se desarrolle de manera coordinada, a fin de que los esfuerzos y tareas que realicen los juzgados y las mesas de entradas, tengan resultados óptimos.

Es en tal inteligencia, resulta indispensable que la dependencia de estos organismos sea del Juez que tenga a su cargo la Coordinación del fuero, que será el nexo entre sus pares y las Mesas Únicas de cada uno de los fueros. Que a los fines de dar cumplimiento a la propuesta, corresponde designar el coordinador de los Juzgados de Juicios Ejecutivos, dado que el Fuero de Familia ya cuenta con dicha figura, que tiene como función llevar a cabo la tarea de coordinación, y que a través de dicho Magistrado se realicen las propuestas operativas de mejoras, referidas a los organismos relacionados con el fuero. (Conf. Acuerdo N° 4318, Punto X y N° 4818, Punto 12). Sin perjuicio de ello, deberá dejarse constancia a los fines de no recargar con tareas administrativas al magistrado que ocupa la coordinación, que las licencias que soliciten los funcionarios de la Mesa Única, deberán ser elevadas a la Cámara de Apelaciones con la opinión del Coordinador del Fuero; los pedidos de licencia del personal, podrán dirigirse directamente a la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, con la opinión del funcionario responsable de la Mesa de Entradas Única. Por las consideraciones expresadas, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1º) Designar como coordinador de los Juzgados de Juicios Ejecutivos a la Dra. Victoria Bacci y como Subrogante a la Dra. Magdalena Focaccia. 2º) Disponer que las Mesas de Entradas Únicas, dependerán en cada caso, del Magistrado que tenga a su cargo la coordinación del fuero. 3º) Disponer que el Artículo 1 del Reglamento de la Mesa de Entradas Única del Fuero de Familia, quedará redactada en su primer párrafo de la siguiente manera: “Créase la Mesa de Entradas Única de los Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia de la I Circunscripción Judicial, con dependencia jerárquica del magistrado que tenga a su cargo la coordinación del Fuero”. 4º) Disponer que el Artículo 1 del Reglamento de la Mesa de Entradas Única de los Juzgados de Juicios Ejecutivos, quedará redactado de la siguiente manera: “Establécese que la Mesa de Entradas Única de los Juzgados de Juicios Ejecutivos de la I Circunscripción Judicial depende jerárquicamente del magistrado que tenga a su cargo la coordinación del Fuero. 5º) Hacer saber lo expresado en los considerandos del presente, respecto al trámite de las licencias, dejándose constancia que: Las licencias solicitadas por los funcionarios del organismo, deberán contar con la opinión del Magistrado a cargo de la Coordinación. Para licencias solicitadas por el personal administrativo de la dependencia, será suficiente la opinión del titular de la Mesa de Entradas a la cual pertenezca el agente. 6º) Notifíquese, pase a biblioteca para la modificación correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial la modificación reglamentaria. Fdo. Dr. Ricardo Tomás Kohon, Presidente; los Señores Vocales, Dr. Antonio Guillermo Labate, Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán, Dres. Oscar Ermelindo Massei y Evaldo Darío Moya, el Sr. Fiscal Subrogante Dr. Ricardo Cancela, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Van Der Walt. Secretaría de Superintendencia, 02 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria de Superintendencia

1p 11-05-12

---

El Juez de Primera Instancia en lo Laboral N°3 a cargo del Dr. Luis Pablo Trani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Flavia García, de esta ciudad de Neuquén, comunica por tres días, en los autos: **“Olave Eliseo c/Empresa de Ómnibus Centenario S.R.L. s/Despido por Otras Causales”, (Expte. 352783/07)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 24 de mayo de 2012 a las 11:30 horas, en su local de calle Vicente Chrestía N° 132 de esta ciudad de Neuquén, los siguientes inmuebles: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se designan como: Lote 11, Mza. 25, Nom. Cat. 09-23-051-7514, Matrícula 34823 y el Lote 12, Mza. 24, Nom, Cat. 09-20-051-7512, ambos del Dpto. Confluencia. Deudas: Lote 11 DGR: $22.930,79 al 26/03/12. Municipalidad: $3.328,89 al 23/04/12.- Agua: $4.144,61 al 23/04/12. Lote 12 DGR: $26.017,17 al 26/03/12. Municipalidad: $3.465,89 al 23/04/12. Agua: $4.144,61 al 23/04/12. Condiciones: Con la base para el Lote 11 de $83.223,44; Lote 12 de $88.833,01, al contado y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado de los Inmuebles: Desocupados. Mejoras: Inmuebles ubicados sobre calle Islas Malvinas s/n° entre las calles Lanín y Rep. de Chile de la ciudad de Centenario: Lote 11: Galpón que mide 15 metros de

frente por 65 metros de fondo, con una superficie cubierta de 975 mts2., construido en materiales tradicionales de ladrillo con revoque a la cal, piso de cemento alisado, con columnas y vigas de hierro con cemento, techo parabólico de chapa con cabreadas de hierro, con tres fosas en el fondo y una oficina en su entrada de aproximadamente 4 mts. por 10 mts. y un portón de entrada de dos hojas corredizas de chapa. Lote 12: Galpón que mide 15 metros de frente por 65 metros de fondo con una superficie total de 975 mts2., construido en materiales tradicionales de ladrillo con revoque a la cal, piso de cemento alisado columnas y vigas de hierro con cemento, techo de chapa con cabreadas en dos aguas de hierro, entrada con persiana de chapa, vestuarios con baños, y en el fondo del inmueble una construcción hecha en materiales tradicionales de ladrillo con revoque a la cal distribuidos en dos plantas de aproximadamente 15 mts. de frente por 9 mts. de fondo, los dos inmuebles se encuentran unidas y están en buen estado de uso y conservación. Se hace saber a los interesados: Que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota de 1,4%,sobre el instrumento suscripto en el remate. Caso contrario, el comprador será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como recargos al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1.6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencia del Inmueble. Exhibición: Acompañados por el Martillero únicamente el día miércoles 23 de mayo de 2012 de 15 a 17, previa entrevista. Informes: En la oficina del Martillero, sita en calle Vicente Chrestía 132 de esta ciudad de Neuquén, Cel.: 0299-156372929. Mail: martillerosarraf@hotmail.com. Neuquén, Secretaría, 24 de abril de 2012. Fdo. Dra. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 11-05-12

---

El Dr. Luis Pablo Trani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, ha ordenado que en autos: **"Poblete Daniel Gustavo c/Gruvero Facundo José s/Cobro Ejecutivo de Haberes", (Expte. N° 403164/9)**, el Martillero Público Sr. Eduardo Miguel Gualtieri, Matrícula N° 30 del Colegio Provincial, procederá a la venta en subasta judicial y al mejor postor el camión dominio HKN 419, marca Kenworth modelo W 900, año de fabricación 2001, origen: Estados Unidos, tipo tractor de carretera, motor marca Caterpillar RPA432826, sin verificar, chasis marca Kenworth J873302, sin verificar, color bordó, consta de (10) diez cubiertas armadas Bridgentone siendo usadas con 60.666 km., no funciona el cuenta kilómetros, detalle puntera daño en guardabarro delantero izquierdo, en cabina un ventilador, Cédula Verde N° 29607627, en el estado en el que se encuentra. Condiciones. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador, ambas al contado y en efectivo. Fecha y Lugar de Subasta: 31 de mayo de 2012 a las 10:00 en sus oficinas de Alderete N° 231, P.B. de la ciudad de Neuquén. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: En La Plata N° 1.081 de Neuquén el 30/5/12 de 16 a 18 hs.. Consultas en su oficina en horario de comercio o al 0299-4423353 - Cel. 155804655. Publíquese en Boletín Oficial y Diario Río Negro por 2 días. En Neuquén a los 26 días de abril 2012. Fdo. Dra. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 11-05-12

---

**Rombo Cía. Financiera S.A.** conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 14 de junio 2012 a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: "Renault, tipo sedan 5 puertas, modelo Sandero Stepway Luxe 1.6 16V, año 2011, motor Renault N° K4MA690Q072668, chasis Renault N° 93YBSR2PKBJ645431, dominio JRX 802". Base: $43.414. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera.Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299-156372057. Deuda por Patente: $1.805. Aranceles y todo otro gasto que corresponda por inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén , 08 de mayo 2012.

1p 11-05-12

---

**Rombo Cía. Financiera S.A.** conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará

el 14 de junio 2012 a las 10:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquen, el vehículo:" "Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Renault Symbol Connection 1.6 16V, año 2011, motor Renault N° K4MA670Q014733, chasis Renault N° 8A1LBUV-25BL700326, dominio JNX 301". Base: $25.514. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299-156372057. Deuda por Patente: $604. Aranceles y todo otro gasto que corresponda por inscripción dominial está a cargo del comprador. De no existir oferentes por la base, se realizará nueva subasta sin base el día 14 de junio 2012 a horas 10, en el mismo lugar. Neuquén, 08 de mayo 2012.

1p 11-05-12

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil N° Uno de Zapala, cita y emplaza a los herederos y terceros que se consideren con derecho a los bienes de Dn. Elías Petit Gean, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos: **"Rodríguez de Petit Gean y Petit Gean Elías s/Sucesión ab-intestato", (Exp. N° 9111 - Año 2010)**, que tramitan por ante la Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez del Juzgado a su cargo, sito en Etcheluz N° 650 de Zapala. Zapala, 18 de marzo de 2011. Publíquese por tres (3) días Boletín Oficial, Diario Río Negro. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 11-05-12

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil N° Uno de Zapala, cita y emplaza a los herederos y terceros que se consideren con derecho a los bienes de Dña. María Santos Rodríguez de Petit Gean, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos: **"Rodríguez de Petit Gean y Petit Gean Elías s/Sucesión ab-intestato", (Exp. N° 9111 - Año 2010)**, que tramitan por ante la Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez del Juzgado a su cargo, sito en Etcheluz N° 650 de Zapala. Zapala, 18 de marzo de 2011. Publíquese por tres (3) días Boletín Oficial, Diario Río Negro. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 11-05-12

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil N° Uno de Zapala, cita y emplaza a los herederos y terceros que se consideren con derecho a los bienes de Dn. Máximo Petit Gean, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos: **"Petit Gean Máximo s/Sucesión ab-intestato", (Exp. N° 9333 - Año 2010)**, que tramitan por ante la Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez del Juzgado a su cargo, sito en Etcheluz N° 650 de Zapala. Zapala, 18 de marzo de 2011. Publíquese por tres (3) días Boletín Oficial, Diario Río Negro. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 11-05-12

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil N° Uno de Zapala, cita y emplaza a los herederos y terceros que se consideren con derecho a los bienes de Dn. José Alcadio Petit Gean, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos: **"Petit Gean José Alcadio s/Sucesión ab-intestato", (Exp. N° 9334 - Año 2010)**, que tramitan por ante la Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez del Juzgado a su cargo, sito en Etcheluz N° 650 de Zapala. Zapala, 18 de marzo de 2011. Publíquese por tres (3) días Boletín Oficial, Diario Río Negro. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 11-05-12

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pintos Alejandro Esteban, para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho en los autos: **"Pintos Alejandro Esteban s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 16311 - Año 12, Sec. 1)**. "Zapala, 14 de diciembre de 2011.... Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Zapala, 16 de abril de 2012. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 11-05-12

La Sra. Juez, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, sito en la calle Rivadavia 205, 3° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Olguín Aurora, DNI 10.158.311, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Olguín Aurora s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 466222/12)**. Neuquén, 02 de marzo del 2012.... Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén.... Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Secretaría, 19 de abril de 2012. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 11-05-12

---

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Número Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Irigoitía, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Morales Francisco Alejandro, a que comparezcan en autos caratulados: **"Morales Francisco Alejandro s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expte. 47814 - Año 2009),** que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Cutral-Có, 14 de marzo de 2012. Dr. Carlos Irigoitía, Secretario. Se deja constancia que con fecha 06/04/09 se ha otorgado el Beneficio de Litigar sin Gastos al solo efecto de tramitarse estos obrados. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 11-05-12

---

El Dr. Jorge Alberto Videla, Titular del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial de Villa La Angostura, Secretaría Civil, en autos: **"C.R.B.E. s/Guarda", (Expte. 01651/2009)**, hace saber al Sr. Daniel Antonio Colque, DNI 23.067.009, que se ha dispuesto conceder la guarda del menor Brian Exequiel Colque Rodríguez, DNI 45.256.369, a favor de la Sra. Matilde González, DNI 6.401.127. notifíquese la resolución mediante edicto publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el Art. 146 del C.P.C.C.. Fdo. Jorge Alberto Videla, Juez. Villa La Angostura, 29 de diciembre de 2011. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. Nota: Se hace saber que en las presentes actuaciones tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos, concedido mediante sentencia interlocutoria protocolizada bajo Registro N° 58 de fecha 17 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 11-05-12

---

Dra. Nancy N. Vielma, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° Dos de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, con asiento de funciones en calle Freire y Misiones Primer Piso de esta ciudad, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Sra. González Belia del Carmen, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **"González Belia del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 55281/11)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 18 de abril de 2012. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 11-05-12

---

Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, de Familia y de Minería N° Uno de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con asiento de funciones en calle Freire y Misiones Tercer Piso de esta ciudad, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Gramajo Valerio para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **"Grama-**

**jo Valerio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 57785/2012)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 3 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Milva Nicoletti, Secretaria. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria

1p 11-05-12

---

Dra. Nancy N. Vielma, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° Dos de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, con asiento de funciones en calle Freire y Misiones Primer Piso de esta ciudad, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Calderón Zevallos Emilio, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **"Calderón Zevallos Emilio s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 55675/11)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 11 de abril de 2012. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía. Secretario.

1p 11-05-12

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0260/2012**, Neuquén, 10 de abril de 2012 - Visto: El Expediente N° 5841-000937/2012 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Autorízase a dejar en carácter de Cuidadora Provisoria a la Sra. Meza, Mayra Mariel Ximena - DNI N° 34.223.168, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana "A" - Lote 5 - Plan 150 Viviendas - Convenio A.M.O.E.N. de la ciudad de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral N° 09-20-88-4710-0000, por el término de un (1) año y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Regularización Habitacional. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

**ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDAS EN CARÁCTER DE CUIDADOR PROVISORIO**

Entre el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), en adelante el "Instituto", con domicilio real en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, representada en este acto por su Vicepresidente Marcelo Sampablo, carácter que acredita mediante Decretos N° 074/11, N° 0141/11 y Resolución N° 1088/2009, por una parte, y por otra, la Sra. Meza, Mayra Mariel Ximena, DNI N° 34.223.168, en adelante la designada como: "Cuidador Provisorio" se resuelve celebrar la presente Acta de Regularización Habitacional, normas complementarias y las cláusulas que anteceden, según Resolución N° 260/12. **Primera:** El Cuidador Provisorio recibe del Instituto, la unidad habitacional identificada como: Manzana "A" - Lote 5 - Plan 150 Viviendas - Convenio A.M.O.E.N. de la ciudad de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral N° 09-20-88-4710-0000. **Segunda:** El Cuidador Provisorio es plenamente responsable desde la rúbrica del presente instrumento, del cuidado y gastos que genere habitar y mantener el inmueble en las condiciones entregadas por el Instituto. **Tercera:** El plazo de vigencia de la presente es de doce (12) meses, renovable por igual o mayor período según decisión exclusiva del Instituto. En caso de no dar continuidad al período expresado en marras, culminará en forma inmediata e improrrogable el plazo, debiendo hacer entrega del inmueble en las mismas condiciones que se le otorgó por el Instituto. **Cuarta:** El Cuidador Provisorio da consentimiento a la entrega del inmueble conforme a lo estipulado en marras, siendo facultad exclusiva del Instituto determinar el destino del inmueble. **Quinta:** El Instituto mantiene los derechos dominiales sobre la vivienda siendo entregada en el carácter descripto en las presentes cláusulas, de no ser cumplimentado el objeto del presente documento se procederá a recuperar el inmueble en base a las acciones legales y administrativas correspondientes. **Sexta:** El Acta no generará derechos más allá de los establecidos en la cláusula precedente, estando subordinado a las normativas administrativas que rigen la actividad del Instituto. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y solo efecto a los.... días del mes.... de 2012.

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**Derecho de Cementerio Central**

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, a los responsables y/o familiares de los restos que se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo éstos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84º y 94º de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

| Nicho | Restos | Responsable | Domicilio | Contrato Nº |
|---|---|---|---|---|
| C-443-2º | Sánchez Ramona del Carmen | Barrera Juan Argentino | Bº La Sirena, Dx. 33 | 16865-1 |
| C-443 -2º | Barrera Camilo | Barrera Juan Argentino | Bº La Sirena, Dx. 33 | 16865-1 |
| C-942-1º | Parcero Blanca Azucena del Valle | Cejas Parcero Ana | Av. del Trabajador Nº 176 | 23173-1 |
| C-1132-3º | Saturnina Crestan | Natividad Aranda | Calle Villegas 142, Nqn. | 1253-1 |
| C-1534-1º | Nordenstrom Dalila | Pardo Héctor Omar | Alcorta Nº 256, Nqn. | 15752-1 |
| C-1768-3º | Parra de Flores Beatriz | Florez Sandro Fabián | Bº TCI - Mza. 1, Dpto. 5 B | 24971-1 |
| E-2662-1º | Figueroa Juan de Dios | Ibañez Jorge | Chaneton 325 | 5302-1 |
| C-2787-4º | Cifuentes Pérez Máximo Osvaldo | Cifuentes Jorge Alfredo | Calle Lago Argentino Mza. C, Casa 15 | 22280-1 |
| C-2805-2º | Lasich Eustaquio M. | Lasich Esteban | Primeros Pobladores Nº 2.250 | 23001-1 |
| C-3115-4º | Mella Inzunza Sofía Elena | Alfaro Manuel | Bº MUDON, Mza. 12 Dpto. 181 | 16154-1 |
| C-4810-1º | Solorsa Celia Isabel | Jara Carolina | Itte. Linares Nº 1251 | 16915-1 |
| C-4911-4º | Riquelme Corte María Angélica | Alarcón Castro Wilson del Carmen | Avda. Houssay Nº 683 | 26399-1 |
| C-5118-1º | Decaro Juana Blanco | Cerda Rosa | Juan J. Lastra 4.330 | 4424-1 |
| C-5148-3º | Espinoza Rosa del Rosario | Álvarez María | J. B. Justo 2.100, Nqn. | 4453-1 |
| C-6038-5º | De León Esteban Carlos | De León Pablo Esteban | Bº MUDON, Tira 14, Dpto. 213 | 21820-1 |
| C-6943-4º | Crivich Aurelio | Crivicich Daniel Jorge | Santa Cruz Nº 540 | 24201-1 |
| C-7136-3º | Nazarre Alberto | Nazarre Beatriz | Alte. Brown y Dr. Ramón, 3º Piso, C Mod. J1 | 24907-1 |

1p 11-05-12

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**Cementerio El Progreso**

La Municipalidad de Neuquén, informa que por haber vencido los plazos de arrendamiento improrrogable de las sepulturas encuadradas en Ordenanza 10407 – Art. 119º) ubicadas en Cementerio Parque Funerario El Progreso, procederá a realizar la exhumación y posterior reducción de restos.

Los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:00 hs., dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a los fines de disponer sobre el destino de los mismos, caso contrario los restos exhumados serán calcinados y posteriormente depositados en osario general, tal lo establecido en el Artículo 94º de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

| Fecha de Fall. | Apellido y Nombre | Ubicación | Responsable | Domicilio | Nº de Cuenta |
|---|---|---|---|---|---|
| 23/01/99 | Guerrero Wenceslao | B-23-33 | Guerrero Daniel Omar | Gob. Cuarta y Antártida Arg. | 19233 |
| 03/02/99 | Ferreyra Idalina | B-25-14 | Abrgu Luis Omar | Bº San Lorenzo Mza. 59, Dx, 9 | 19260 |
| 03/02/99 | Mesa Carlos Rubén | B-28-29 | Martínez Arias Elisa | Gregorio Martínez Nº 517 | 19254 |
| 01/07/99 | Pereyra Víctor Miguel | B-18-03 | Baigorria Marisa Silvina | Bº Gregorio Álvarez, Calle 15, Tira 52, Depto. 797 | 19551 |
| 04/07/99 | Parra Juan Pablo | B-18-26 | Parra María Isabel | Bº Independencia Mza. 3, Lote 10. Pº D | 19562 |
| 18/06/99 | Rivero Humberto | B-18-44 | Rivero Margarita del Carmen | Intendente Mango Nº 351 | 19596 |
| 10/08/99 | Aguilar Tomás Domingo | B-17-45 | Rojas Aníbal | Bº Progreso Galarza, Casa 15 | 19646 |
| 25/08/99 | Ojeda Oyarzo Eduvin | B-17-25 | Ojeda Barría Iván Eugenio | Bº Belgrano, calle Edelman Nº 358 | 19678 |
| 01/09/99 | Ramírez José | B-17-31 | Di Tella Aldo Fabián | México Nº 1431 | 19702 |
| 04/09/99 | Ferrari Luis Roberto | B-14-46 | Sin Responsable | s/Domicilio | 19694 |
| 05/09/99 | Sepúlveda Jara Víctor H. | B-17-21 | Sepúlveda Beatriz Alejandra | Villaguay y Gob. Peris Calle 504 | 19714 |
| 16/02/99 | Jaramillo Garretón Rosa | B-14-25 | Villanueva Jaramillo Francisca | Valentina Sur, Mza. T Casa 07 | 19279 |
| 09/09/99 | Hunto Ortíz Haydee Delia | B-18-04 | Ortíz Eflodina | Paso de los Andes Nº 1.065, Bº Unión de Mayo | 19711 |
| 08/09/99 | Garay Humberto | B-17-19 | Garay Mónica Viviana | Bº Geachino, Mza. A2 1º Piso, Dpto. 3 | 19713 |
| 24/10/99 | Paredes Barrera Juan Elías | B-15-40 | Paredes Barrera Juan Rolando | Bº Villa Ceferino, Mza. 7, Lote 19, Sector Amanecer | 19823 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22/10/99 | Quiroga Florencio | B-16-24 | López Ana María | Bº San Lorenzo Mza. 15, Dx. 47 | 19817 |
| 19/10/99 | Vitale Rafael Luis | B-17-37 | Vitale Cristian Rafael | Bº San Lorenzo Mza. 10, Lote 11 | 19813 |
| 21/04/99 | Arce Emmert Juan | B-16-15 | González González María Y. | Lisandro de la Torre Nº 670 | 19408 |
| 17/04/99 | Sosa Oscar Horacio | B-16-13 | Sosa Oscar Pío | Calle SG entre 10 y 11 Dpto. Colón, Bs. As. | 19414 |
| 21/04/99 | Millar Jorgelina | B-16-11 | Zapata Froilán | Jesús María Nº 1.750 | 19407 |
| 28/03/99 | Barría Rubén | B-17-12 | s/Responsable | s/Domicilio | 19377 |
| 24/03/99 | San Martín Tolentino | B-17-16 | San Martín José Raúl | Tacuarí, Casa 207 Bº La Sirena | 19342 |
| 15/03/99 | Obreque Alberto Sergio | B-13-08 | Maldonado Ema María | Bº Villa Ceferino Mza. 77, Lote 26 | 19329 |
| 19/12/99 | Moreno Cares Daniel | B-14-06 | Moreno Cares Nieves | Las Floridas Nº 780 Bº Unión de Mayo | 19920 |
| 04/03/99 | Coronado Reyes Reinaldo | B-18-27 | Bascur Carlos Alberto | Cacique Namuncurá Nº 619 | 19323 |
| 28/11/99 | Sánchez Suazo José Fernando | B-14-30 | Sánchez Suazo José Sebastián | Perú Nº 1.817 | 19916 |
| 21/11/99 | Cáceres Wilson | B-15-45 | Mazurik José Alberto | Bº M. Moreno calle Versegnasi Nº 222 | 19879 |
| 12/11/99 | Cortéz Dévora Beatriz | B-15-17 | Martínez José Miguel | Bº C. Valentina Sur Mza. V Casa 14 J. Bustos Pérez | 19860 |
| 06/11/99 | Rodríguez Ramón Genaro | B-14-09 | Rodríguez Ramón | Mtro. L. Lucero Nº 2399 | 19844 |
| 31/10/99 | Azcona Ismael Hernán | B-15-30 | Azcona Laura Beatriz | Scatabrini Nº 2856 | 19843 |
| 07/05/99 | Curiñanco Leonardo Tito | B-16-38 | Antipan Agustina | Bº Villa Ceferino, Mza 110, Lote 16 | 19437 |
| 07/05/99 | Antiñir Cecilio | B-16-33 | Antiñir Isidoro | Bº Islas Malvinas, Casa 414, G. Martínez | 19438 |
| 05/05/99 | Pérez Antonio | B-16-01 | Sanhueza Luis A. | A. Argentina Nº 4.160 | 19424 |
| 01/05/99 | Olivares Narcisa | B-16-16 | Cañupil Audolina | Bº Villa Ceferino, Mza. 89 A, Casa 33 | 19422 |
| 26/06/99 | Castro Morales Víctor Hugo | B-18-34 | Castro Morales Olga Alicia | Bº Valentina Norte Mza. 66, Lote 21, Villa del Luján | 19533 |
| 29/05/99 | N.N. | B-17-33 | Morales Carlos | Bº Nueva Esperanza | 19481 |
| 24/03/99 | Parra Juan Bautista | B-25-16 | García Juan Carlos | Pinar Nº 50 Geriátrico | 19344 |
| 13/06/99 | González Francisca | B-17-02 | Rodríguez Luis Horacio | Bº Gregorio Álvarez Casa 343, Collón Curá | 19511 |
| 24/12/99 | González Marta R. | B-22-04 | García Ricardo A. | Stefenelli Nº 250 | 19925 |
| 23/12/99 | Rivas Nicolás | B-22-01 | Rivas Adelina | Bº San Lorenzo Casa Nº 5, Mza. 79 | 19923 |
| 12/08/99 | Sandoval Cornelia H. | B-15-33 | Oporto Carlos M. | D. Abrahán, Mza. 10, Lote 10, Bº C. Colón | 19648 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22/03/99 | Serrano Velásquez Isidro | B-24-10 | s/Responsable | s/Domicilio | 19346 |
| 21/07/99 | N.N. | B-28-40 | s/Responsable | s/Domicilio | 19790 |
| 31/07/99 | Vázquez Elba Rosa | B-25-42 | Vásquez Romilia del Carmen | Jujuy Nº 766 | 19614 |
| 20/05/99 | Alvarado Guillermo | B-16-25 | Alvarado Silvia | Bº Villa Ceferino, Casa 1, Mza. 76 | 19462 |
| 19/09/99 | Silva Héctor Aníbal | A-17-19 | Delgado Ramón Leonardo | Bº Gran Nqn., 192 Viv. Mza. F Lote 17 | 19743 |
| 14/09/99 | Díaz Elba del Rosario | A-17-13 | Quintana Busto Cátedra L. | Bº San Lorenzo Mza. 57, Dx 38 | 19729 |
| 06/08/99 | Ruíz Escobar F. | A-01-13 | García Juan Carlos | Pinar Nº 50 1º Piso. Dpto. A | 19617 |
| 06/06/99 | Quezada Carrillo Marcos E. | A-01-16 | Salamanca Urra Rita Jacqueline | Bº Villa Ceferino Mza. 102 Casa 23, calle Rawson | 19494 |
| 08/09/99 | Cabanillas Ubaldo Martín | A-02-05 | s/Responsable | s/Domicilio | 19723 |
| 16/10/99 | Seguel Leonardo Hugo | A-21-09 | Maldonado Irene | Bº Villa Ceferino, Dx. 329, calle M. Ferrari | 19790 |
| 24/09/99 | Sáez Ñancul Alberto | A-21-06 | s/Responsable | s/Domicilio | 19754 |
| 17/03/99 | Lagos Flores María Mercedes | A-17-02 | Nahuel Estela Mary | Rawson Nº 1481 | 19336 |
| 23/02/99 | Alarcón Hermosilla Hermes Juan | B-13-25 | Muñoz Andrés Roberto | Av. Olascoaga Nº 1.165 | 19299 |

1p 11-05-12

# AVISOS

**CAM I&S S.R.L.**

Se amplía edicto de fecha 20 de abril de 2012, Edición 3294, informándose que el cesionario David Rudy Almendra Ortíz, es de profesión Ingeniero Electrónico.

1p 11-05-12

---

**SVI SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se amplía edicto de fecha 15 de julio de 2011, Edición 3254, informándose que se efectuó Reforma de Estatutos Sociales mediante Esc. 432 de fecha 04/8/2011, Folio 944 Reg. Not. Nº 1 de Cutral-Có, estableciéndose que el domicilio legal es en jurisdicción de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. Asimismo se informa que se desistió de la inscripción de la Escritura Nº 379 de fecha 05/7/2011, Reg. Not. Nº 1 de Cutral-Có, cuya publicación se efectuara en Boletín Oficial antes indicado.

1p 11-05-12

---

**TRANSPORTES DM S.R.L.**

En la ciudad de Rincón de los Sauces a los 25 días del mes de abril del 2011, se reúnen los señores socios de Transportes DM S.R.L., César Alejandro Astete, Fabio Néstor Martínez y Marcelo Javier Martínez a intercambiar opiniones sobre la situación de la empresa. Dado que los socios no encuentran una solución de la situación, los socios de común acuerdo y en unanimidad deciden la disolución de la sociedad, nombrando al socio Gerente como persona que efectuara la liquidación. No siendo para más, se da por finalizada la reunión firmando los socios de conformidad.

1p 11-05-12

# NORMAS LEGALES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN I.S.S.N.**

**Resolución Nº 389/12**

Neuquén, 22 de marzo de 2012

**VISTO:**

El Expediente Nº 4469-102813/6 - Alcance Nº 0000 - Año 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tratan las presentes actuaciones respecto de la solicitud de adhesión de I.S.S.N. al Decreto Nacional 246/11, presentada por el Bloque de Consejeros representantes por los Afiliados Activos/Pasivos;

Que a Fs. 02 obra nota elevada por parte de los Consejeros Titulares Activos y Pasivos, sobre pedido de aplicación del Decreto Nacional Nº 246/11, en el cual se establece la fijación de un límite máximo para el costo de los créditos otorgados a través de la operación del Sistema de Códigos de descuento a favor de terceras entidades, aplicable a las operaciones de préstamos personales para jubilados y pensionados - Ley 24241;

Que a Fs. 09/13 se expide mediante Informe la Coordinación Asesoría Letrada del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, considerando que: *"no existiría óbice legal para que, en el marco de la competencia atribuida por Disposición citada, el Consejo de Administración dicte una Resolución que fije un límite máximo para el costo de los créditos otorgados a los jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad Social del Neuquén"*;

Que habiendo analizado la solicitud efectuada resultando que la misma sería beneficiosa para los afiliados y; atento a lo establecido por la Ley 611, Artículo 4º inc. a), c) y Artículos 53º y 54º, y demás facultades otorgadas por dicho cuerpo normativo este Consejo de Administración, corresponde hacer lugar a la solicitud efectuada y establecer un límite máximo para el costo de los créditos otorgados bajo el sistema de códigos de descuentos, no solamente a los jubilados y pensionados del I.S.S.N., sino también extensivo para todo el personal activo del I.S.S.N.;

Que tratado en reunión del día de la fecha es resuelto por Unanimidad;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la aplicación de un límite máximo para el costo de los créditos otorgados a los jubilados y pensionados y personal activo del I.S.S.N., con código de descuento, con vigencia a partir de los cinco (5) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 2º:** Fíjase un límite máximo para el costo de los créditos otorgados a través de la operación del sistema de código de descuento a favor de terceras entidades, en la forma de Costo Financiero Total (CFT) expresado como Tasa Efectiva Anual (TEA), que permita determinar la cuota mensual final a pagar por los beneficiarios de los mismos, la cual incluirá el importe abonado en concepto de cuota social, los cargos, impuestos y erogaciones por todo concepto. El CFT máximo no podrá exceder en un cinco por ciento (5%) adicional la tasa promedio informada mensualmente por el Banco Provincia del Neuquén (B.P.N.) como aplicable a las operaciones de préstamos personales para jubilados y pensionados y personal activo del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.), que sean reembolsados a través del sistema de código de descuento.

**Artículo 3º:** Establecer que por la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones, y por la Coordinación Contaduría General se procederá a notificar a las entidades que otorgan créditos con sistema de código de descuento a los jubilados y pensionados y personal activo, respectivamente.

**Artículo 4º:** Establecer que la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones de este I.S.S.N., será la autoridad de aplicación de la presente Norma Legal en las operaciones de jubilados y pensionados del Instituto y la Coordi-

nación Contaduría General será la autoridad de aplicación de la presente Norma Legal para las operaciones del personal activo del I.S.S.N..

**Artículo 5º:** Establecer que por la Coordinación de Contrataciones, Patrimoniales y Préstamos, se realizará el control sobre las condiciones de otorgamiento a partir de los cinco (5) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial, para los créditos otorgados por las financieras que poseen contrato con I.S.S.N..

**Artículo 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, tómese conocimiento y Archívese.

Secretaría de Consejo de Administración: Neuquén, 22 de marzo de 2012.

Fdo. Cr. Marcelo H. Berenguer.

---

**PROVINCIA DE TUCUMÁN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Resolución Nº I 21/12**

San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2012

Ref.: Expte. N° 32981/376-D-2011.
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

**VISTO:**

Lo dispuesto por el Artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, MOLDEADOS ARGENTINOS S.A.I.C.F.Y.M., CUIT N° 30-65563140-9, con domicilio en Lote N° 1 2 3 A 13 A 2, Parque Industrial de la localidad Neuquén, Provincia del Neuquén, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es industrial, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Artículo 1º y concordantes CM y Artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el Artículo 105 del citado Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

**Por ello**, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 05/2010 inclusive, a MOLDEADOS ARGENTINOS S.A.I.C.F.Y.M., CUIT N° 30-65563140-9, con domicilio en Lote N° 1 2 3 A 13 A 2, Parque Industrial de la localidad Neuquén, Provincia del Neuquén, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° 30655631409 y Código de Actividad 210990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el Artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al Artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.

**Artículo 2°:** La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal -inclusive- por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

**Artículo 3°:** Conforme lo resuelto y dispuesto por los Artículos 1º y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el Artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

**Artículo 4°:** Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Neuquén. Cumplido, Archivar.

Fdo. CPN Silvia Marcela Escaño, Jefe División, División Control y Seguimiento Impuestos Patrimoniales, Dirección General de Rentas, a/c Dpto. Recaudación.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES**

**Ordenanzas Sintetizadas**

**1331/12 -** Acepta el reclamo de la Sra. Sandra Urbina, DNI 20.951.621, dispóngase el pago de la suma de $12.000,00, en concepto de cancelación de seguro de vida obligatorio.

**1334/12 -** Crea el Registro Municipal de Ocupantes Ilegales de Tierra dentro del ejido municipal.

**1335/12 -** Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la entrega de Oblea para el libre estacionamiento del vehículo con patente GCX 429 Chevrolet Astra, a nombre del Sr. Cofré Marcelo, el cual transporta a su hijo Jerónimo Ezequiel Cofré, con discapacidad.

**1336/12 -** Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la entrega de Oblea para el libre estacionamiento del vehículo con patente KFJ 932 Golf, a nombre de la Sra. Hernandorena Myriam Judith, el cual transporta a la Srta. Bravo Marianella Andrea, con discapacidad.

**1337/12 -** Regula las asignaciones a abonar a las personas que estén a cargo de talleres municipales o actividades altruistas. Éstos serán considerados tales cuando desarrollen tareas por menos de veinte horas semanales.

**1338/12 -** Aprueba el Acta Acuerdo s/Aumento Salarial entre la Municipalidad de Rincón de los Sauces y los gremios U.P.C.N.; A.T.E. y U.O.E.M..

**1339/12 -** Modifica el Artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 1317/12.

**MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER**

**3274/12 -** Modifica el Artículo 1º de la Ordenzana Nº 2934/09 en los incisos c y d. Promulgada por Decreto Municipal Nº 706/12.

## ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO C - 4264.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 31 días del mes de enero del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Picún Leufú – Rendición de Cuentas Ejercicio 2010", (Expediente Nº 2600-48640/2010)**, en trámite por ante este Tribunal;.... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada, en forma extemporánea -1.09.11-, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Picún Leufú - Ejercicio 2010-; efectuada mediante el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial, Anexo de Bienes de Uso, y Estado de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2010. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Picún Leufú correspondiente al Ejercicio 2010, con fundamento en el Informe del Auditor Nº 4095/11 DM y CF con sus limitaciones, salvedades y Observaciones, desarrolladas en los Considerandos, limitando su aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y Estado de Tesorería al 31.12.10. En tanto que el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso no expone razonablemente la situación que debería contener. El ente auditado ha dado cumplimiento parcial a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto del examen, tal lo evidenciado por las observaciones formuladas en el Art. 3º y por las situaciones y cuestiones expresadas en los Considerandos IV

del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, al Sr. Carlos Alfredo Casteblanco, Intendente 1.01.10 al 31.12.10; al Sr. Alfredo Ramón Cottet, Secretario de Hacienda 1.01.10 al 7.06.10 y a la Sra. Lidia Amada Cortés, Secretario de Hacienda 7.06.10 al 31.12.10; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de las Observaciones Nº 1 incisos 1 a 28; Nº 2 incisos 1 a 4; Nº 3; Nº 4 incisos 1 y 2; Nº 5 incisos 1 a 3; Nº 6 incisos 1 a 11; Nº 7 inciso 1 ; Nº 8 incisos 1 a 4; Nº 9 incisos 1 a 10; Nº 10 incisos 1 a 11 y sus aclaraciones puntos a) a o), y Nº 11 consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4095/11-DM y CF, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo del Artículo 3º pasen las actuaciones al Auditor Fiscal a efectos de continuar el trámite. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales a fin de que arbitren las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan y hacer saber a los señores miembros del Concejo Deliberante que deberán arbitrar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto del examen, pronunciamiento y presentación en término de la rendición de cuentas municipal de conformidad a lo establecido por el Acuerdo I.-1.140. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Dr. Fernando Correa Uranga, Prosecretario a/c de Secretaria.

---

**ACUERDO JR - 7971.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en relación a los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – Actuación Sumarial: Observaciones 32.1 - 33 - 44 - 53", (Expte. Nº 2600 – 44706/2005. Alc. 1/08 - Anexo 3)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 32.1, 33, 44 y 53 contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3121/2007 y ratificadas mediante el Informe Nº 3194/2008, y ordenar el archivo de las actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese…. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Dr. Fernando G. Correa Uranga, Secretario Subrogante.

---

**ACUERDO JR - 7975.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,.... para dictar resolución en relación a los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación. Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial: Observación Nº 17", (Expte. Nº 2600 – 44936/2006 - Alc. 1. - Anexo 6)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 17 contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3167/08 y ratificada mediante el Informe Nº 3278/08, y ordenar el archivo de las actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese…. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Dr. Fernando G. Correa Uranga, Secretario Subrogante.

---

**ACUERDO JR - 7978.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de marzo del año dos mil doce,

se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable e/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial: Observación Nº 37", (Expte. Nº 2600-44945 - Año 2006 - Alcance Nº 1 - Anexo Nº 18)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto:… Considerando:… **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 37 contenida en el Informe Nº 3123/07 y ratificado por el Informe Nº 3186/08 y consecuentemente, disponer el archivo de las presentes actuaciones en los términos del Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

---

**ACUERDO JR - 7979.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de marzo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable e/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial: Observación Nº 32", (Expte. Nº 2600-44945 - Año 2006 - Alcance Nº 1 - Anexo Nº 13)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 32 contenida en el Informe Nº 3123/07 y ratificado por el Informe Nº 3186/08 y consecuentemente, disponer el archivo de las presentes actuaciones en los términos del Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

## A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del 25 de Mayo -Día de la Revolución de Mayo-, se recepcionará la documentación para la Edición Nº 3299 de fecha 24-05-12 hasta el día 17-05-2012.

Asimismo dicha documentación se tomará con fecha de publicación condicional, dándole prioridad a los textos de Licitaciones, Convocatorias y Edictos de Remate.

**La Dirección**

# SUMARIO

**Edición de 40 Páginas**

**Leyes de la Provincia. Pág. 2 a 4**

**2799 –** Instituye el 14 de marzo de cada año como el "Día del Chofer de Salud de la Provincia del Neuquén".

**2800 –** Prorroga, hasta el 31 de marzo de 2013, la vigencia de la Ley 2394.

**2801 –** Autoriza la utilización de medios electrónicos y digitales en todos los procesos y procedimientos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

**2803 –** Modifica el Artículo 1º de la Ley 2582.

**Decretos Sintetizados - Pág. 4 a 7**

**Dirección Pcial. de Minería - Pág. 7 a 10**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 10 a 35**

**Normas Legales - Pág. 36 a 38**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 38 a 40**

**CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 967001**

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo